



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS**

“ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO
TURÍSTICO. UN APOORTE EN EL MARCO DEL PLAN
DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN CUENCA 2015-2019”

AUTORA:

ROXANA PAOLA ROBALINO IÑIGUEZ
CI: 0104017553

DIRECTORA:

MARÍA ISABEL ELJURI JARAMILLO
CI: 0102148830

Tesis de grado previo a la obtención del título de:
Magister en Ordenación Territorial

Mayo, 2017



RESUMEN

El estudio tiene por objeto mirar al ordenamiento territorial desde el enfoque del espacio turístico; si bien es cierto, en los últimos años en Ecuador se ha venido impulsando una planificación articuladora del desarrollo y el ordenamiento territorial en donde se analiza en los diferentes niveles de gobierno los aspectos físicos, socio cultural, económico, asentamientos humanos, movilidad, energía, conectividad; sin embargo no se ha logrado mirar el potencial turístico de los territorios, ni se considera una planificación de las actividades turísticas enmarcados en los niveles de uso otorgados al suelo.

Se han planteado dos objetivos específicos para lograr lo proyectado y se ha estructurado tres capítulos; en el primero, se aborda el marco teórico tanto del ordenamiento territorial, como del espacio turístico y su articulación. Se da una mirada al referente histórico de la planificación en el Ecuador y se analiza la normativa legal referente a los dos grandes componentes de este estudio.

Posteriormente, se realiza una caracterización general del territorio de estudio, se analiza el inventario de atractivos turísticos, la presencia de equipamiento, infraestructura y planta turística alrededor de los atractivos. Se ejecuta un análisis de los elementos del espacio turístico, de las categorías de ordenación y se considera experiencias de planificación del espacio turístico en otros territorios.

Finalmente, se plantea la propuesta de la determinación del ordenamiento territorial con enfoque de la concepción del espacio turístico, plasmando lo deseado en mapas que permiten una mejor comprensión del resultado obtenido luego de todo el análisis técnico previo.

PALABRAS CLAVE: Ordenamiento territorial; espacio turístico; turismo y ordenamiento territorial; planes de desarrollo y ordenamiento territorial; planificación turística; turismo.



ABSTRACT

The study aims to analyze the territorial order from the focus of the tourist space; Although it is true, in recent years Ecuador has been promoting an articulated planning of development and territorial ordering in which physical, socio-cultural, economic, human settlements, mobility, energy, connectivity, institutional political system and citizen participation; However it has not been possible to look at the tourist potential of the territories, nor is it considered a planning of tourist activities framed in the levels of use given to the land.

Two specific objectives have been set out to achieve the projected and three chapters have been structured; In the first one, the theoretical framework is approached as much of the territorial organization, as of the tourist space and its articulation. It gives a look at the historical reference of planning in Ecuador and analyzes the legal regulations concerning the two major components of this study.

Subsequently, a general characterization of the study area is carried out, the inventory of tourist attractions is

analyzed, the presence of equipment, infrastructure and tourist facilities around the attractions. An analysis of the elements of the tourist space, of the categories of management is executed and is considered experiences of planning of the tourist space in other territories.

Finally, we propose the determination of the territorial order with a focus on the design of the tourist space, drawing the desired in maps that allow a better understanding of the result obtained after all the previous technical analysis.

KEYWORDS: Territorial classification; Tourist space; tourism and territorial management; development plans and territorial management; tourism planning; tourism.



CONTENIDO

CAPÍTULO 1 - MARCO TEÓRICO	11
1.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	11
1.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL	18
1.3 REFERENTE HISTÓRICO DE LA PLANIFICACIÓN EN EL ECUADOR.....	23
1.4 MARCO LEGAL REFERENTE.....	28
CAPÍTULO 2 - DIAGNÓSTICO	45
2.1 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	45
2.2 ATRACTIVOS TURÍSTICOS	48
2.2.1 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	58
2.2.2 PLANTA TURÍSTICA.....	61
2.3 ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL ESPACIO TURÍSTICO DEL CANTÓN CUENCA	61
2.4 ANÁLISIS DE LAS CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN DEL CANTÓN CUENCA.....	67
2.5 ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO EN OTROS LUGARES A NIVEL DE ESTUDIO Y DE APLICACIÓN	70
2.5.1 EXPERIENCIA CHILE	70
2.5.2 EXPERIENCIA BRASIL	71
2.5.3 EXPERIENCIA ESPAÑA	71
2.5.4 EXPERIENCIA ECUADOR.....	72

CAPÍTULO 3 - PROPUESTA.....	75
3.1 LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	75
3.1.1 ZONAS.....	77
3.1.2 CONJUNTOS.....	84
3.1.3 NÚCLEOS	88
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	91
5. BIBLIOGRAFÍA.....	94
6. ABREVIATURAS	96



INDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1.1	SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS	11
Cuadro No. 1.2	COMPONENTES DEL ESPACIO TURÍSTICO	13
Cuadro No. 1.3	RELACIONES ENTRE ELEMENTOS DEL ESPACIO TURÍSTICO	15
Cuadro No. 1.4	METODOLOGÍA MINISTERIO DE TURISMO SOBRE EL ESPACIO TURÍSTICO	16
Cuadro No. 1.5	ACONTECIMIENTOS DE LA PLANIFICACIÓN EN EL ECUADOR	23
Cuadro No. 1.6	TERRITORIO ECUATORIANO	28
Cuadro No. 1.7	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	28
Cuadro No. 1.8	RÉGIMEN DE COMPETENCIAS GADM	29
Cuadro No. 1.9	EJERCICIO DE FACULTADES	37
Cuadro No. 1.10	REGULACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS GADM	37
Cuadro No. 1.11	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES GADM	39
Cuadro No. 2.1	ATRACTIVOS TURÍSTICOS	54
Cuadro No. 2.2	INFRAESTRUCTURA ALREDEDOR DE LOS ATRACTIVOS	58
Cuadro No. 2.3	UBICACIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS	61
Cuadro No. 2.4	CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN POR NIVELES	66
Cuadro No. 2.5	CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN	67
Cuadro No. 2.6	SINTESIS DE EXPERIENCIAS	72
Cuadro No. 3.1	ATRACTIVOS TURÍSTICOS – ZONA 1	77
Cuadro No. 3.2	ATRACTIVOS TURÍSTICOS – ZONA 2	78
Cuadro No. 3.3	ATRACTIVOS TURÍSTICOS – ZONA 3	81
Cuadro No. 3.4	ATRACTIVOS TURÍSTICOS – CONJUNTO 1 & 2	84
Cuadro No. 3.5	ATRACTIVOS TURÍSTICOS – NÚCLEOS	87

INDICE DE MAPAS

Mapa Nro. 1	Mapa de Ubicación Geográfica	46
Mapa Nro. 2	Atractivos Turísticos del Cantón Cuenca	48
Mapa Nro. 3	Atractivos Turísticos Culturales del Cantón Cuenca	49
Mapa Nro. 4	Atractivos Turísticos y Áreas de Patrimonio Cultural del Cantón Cuenca	50
Mapa Nro. 5	Patrimonio Inmaterial del Cantón Cuenca	52
Mapa Nro. 6	Caracterización de atractivos naturales del Cantón Cuenca	56
Mapa Nro. 7	Accesos Viales a los Atractivos	59
Mapa Nro. 8	Niveles de Uso	68
Mapa Nro. 9	Espacios Turísticos	75
Mapa Nro. 10	Zona Turística 1 & 2	79
Mapa Nro. 11	Zona Turística 3	82
Mapa Nro. 12	Conjunto Turístico 1	85
Mapa Nro. 13	Conjunto Turístico 2	86
Mapa Nro. 14	Núcleos Turística	88



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

ROXANA PAOLA ROBALINO IÑIGUEZ, autora del Trabajo de Titulación "ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO TURÍSTICO. UN APORTE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA 2015-2019", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Magister en Ordenación Territorial. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 9 de mayo de 2017

ROXANA PAOLA ROBALINO IÑIGUEZ

C.I: 0104017553



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

ROXANA PAOLA ROBALINO IÑIGUEZ, autora de la tesis "ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO TURÍSTICO. UN APORTE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA 2015-2019", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 9 de mayo de 2017

ROXANA PAOLA ROBALINO IÑIGUEZ

C.I: 0104017553



DEDICATORIA

Esta investigación la dedico primero a mis padres Iván y Cecilia que me dieron la vida, afecto y todas las herramientas para escalar paso a paso; a mi esposo Marco Antonio que con mucho cariño y ejemplo me ha impulsado a seguir aprendiendo; y a mis hijos María Emilia y José Antonio que con todo su amor y presencia me motivan a seguir alimentándome de conocimientos cada día; que todo el tiempo y sacrificio dedicado en el programa de estudio sea un ejemplo para ellos.



AGRADECIMIENTO

A mis profesores que transmitieron todos sus conocimientos de manera desinteresada; a mi Tutora que se ha dado el tiempo necesario para guiar la presente investigación; a Santiago C. que aportó con sus conocimientos; y a las autoridades de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas que permitieron que pueda emprender un nuevo reto de estudios, otorgándome las facilidades de tiempo para participar del programa de maestría.



INTRODUCCIÓN

El Ecuador a raíz de la Constitución del 2008, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como desde la vigencia del Código de Planificación y Finanzas Públicas se encuentra en un proceso de cambio en el modelo de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial con una visión de largo plazo, enmarcados en una política pública con incidencia económica, social y ambiental.

Dentro de los territorios se desarrollan actividades turísticas que han dejado de lado el ordenamiento territorial como base de planificación de este sector (turismo), y al elaborar el ordenamiento territorial de un determinado nivel de gobierno, se prescinde de una visión de la planificación con enfoque de espacio turístico, que es la presencia y distribución territorial de los atractivos turísticos y las actividades que se desarrollan alrededor de éstas.

El PDOT del catón Cuenca se ha elaborado enmarcado en los lineamientos nacionales, y dentro de éste no se evidencia la distribución territorial de los atractivos

turísticos, cuyas funciones están enmarcadas en la calidad de vida, el desarrollo económico, satisfacción de pobladores y visitantes.

Ante esta ausencia, el presente estudio aportará con una propuesta de determinación del espacio turístico del cantón agrupando metodológicamente los atractivos turísticos como aporte al PDOT, con el fin de que se convierta en una herramienta para la toma de decisiones en el marco del componente turístico.



Fuente: VistaSur (2014) Turismo Urbano en Cuenca Ecuador. (Ilustración). Recuperado de:
<http://www.vistasurtravel.com/galeria/imagenes/Turismo%20Urbano%20en%20Cuenca%20Ecuador>
/5

CAPÍTULO 1 CONCEPTUALIZACIÓN – REFERENTE HISTÓRICO – MARCO LEGAL



CAPÍTULO 1 - MARCO TEÓRICO

A continuación revisaremos conceptos relacionados con el tema de estudio, que permitirán direccionar la aplicación de lo planteado como objeto del presente trabajo; así también se dará una mirada a la historia de la planificación en el Ecuador y finalmente se tomará el referente legal en el marco del objetivo propuesto.

1.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO

El presente estudio requiere tener claro la conceptualización de lo que se quiere determinar en el marco del espacio turístico y en este sentido se realiza el análisis de lo que plantea Boullón (2006) quien desarrolla una teoría para la planificación del espacio turístico en base a su experiencia desde el año 1965, y en varios aportes realizados en la cátedra internacional en prestigiosas universidades de Latinoamérica, entre uno de ellos manifiesta:

El espacio turístico comprende aquellas partes del territorio donde se verifica o podría verificarse la práctica de actividades turísticas. La primera situación

corresponde a los lugares donde llegan los turistas, y la segunda a aquellas partes a las que podrían llegar, pero no lo hacen; ya sea porque son inaccesibles para ellos, o porque la falta de caminos y senderos aceptables que conduzcan a ellos y faciliten su recorrido, así como de comodidades mínimas en el lugar, desalienta su visita. El hecho de que alguien esporádicamente viaje a un lugar no es suficiente razón como para decir que éste funciona turísticamente. Por lo tanto el espacio turístico puede ser real o potencial. Cuando no funciona o lo hace en forma rudimentaria es potencial (p. 65).

Lo planteado por Boullón es precisamente lo que se desea determinar y visualizar dentro del presente estudio, partiendo del inventario identificado metodológicamente por la Cartera de Estado encargada de levantar los atractivos turísticos.

Los elementos clave para delimitar el espacio turístico son "los atractivos", que se comportan como la materia prima del sector. La gama de atractivos turísticos es amplia y se los clasifica en cinco categorías y cada una de las cuales se subdivide en tipos (cuadro # 1.1) y es oportuno mencionar que sin su presencia el turismo no podría existir.



Cuadro # 1.1
SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS

CATEGORÍAS	TIPOS
1. Sitios Naturales	1.1 Montañas
	1.2 Planicies
	1.3 Costas
	1.4 Lagos, lagunas y esteros
	1.5 Ríos y arroyos
	1.6 Caídas de agua
	1.7 Grupos y cavernas
	1.8 Lugares de observación de flora y fauna
	1.9 Lugares de casa y pesca
	1.10 Caminos pintorescos
	1.11 Termas
	1.12 Parques Nacionales y reservas de flora y fauna
2. Museos y manifestaciones culturales históricas	2.1 Museos
	2.2 Obras de arte y técnica
	2.3 Lugares históricos
	2.4 Ruinas y sitios arqueológicos
3. Folklore	3.1 Manifestaciones religiosas y creencias populares
	3.2 Ferias y mercados
	3.3 Música y danzas
	3.4 Artesanías y artes populares
	3.5 Comidas y bebidas típicas
	3.6 Grupos étnicos
	3.7 Arquitectura popular espontánea
4. Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas	4.1 Explotaciones mineras
	4.2 Explotaciones agropecuarias
	4.3 Explotaciones industriales
	4.4 Obras de arte y técnica
	4.5 Centros científicos y técnicos
5. Acontecimientos programados	5.1 Artísticos
	5.2 Deportivos
	5.3 Ferias y exposiciones
	5.4 Concursos
	5.5 Fiestas religiosas y profanas
	5.6 Carnavales
	5.7 Otros

Fuente: Boullón (2006) p. 46
Elaboración propia

Los atractivos como hemos visto en el cuadro anterior pueden ser clasificados según su tipo y de acuerdo a su riqueza y característica propia, y de acuerdo a lo que se ha podido revisar en documentos del Ministerio de Turismo dentro de su metodología para el inventario de atractivos turísticos y en el marco de lo que plantea la OEA considera en términos generales a los atractivos como "sitios naturales y manifestaciones culturales", apegándose a la realidad del territorio nacional, con un enfoque similar al planteado por Boullón, por lo que el inventario reconocido en el presente estudio es el que reconoce la Cartera de Estado antes mencionada.

La sola presencia de atractivos no es suficiente sostiene Boullón (2006):

Porque para que el lugar que los contiene pueda operar turísticamente, hay que dotarlo de todos los elementos que facilitan la llegada, desplazamiento y permanencia de los visitantes en el espacio analizado. Es decir, hay que agregarle lo que se llama planta turística (hoteles y restaurantes por ejemplo) e infraestructura (caminos, aeropuertos, etc.). Si no los tiene, el espacio turístico es



potencial: no funciona turísticamente pero podría hacerlo si se lo dotara de lo que hace falta (p. 66).

El autor citado dentro de su teoría, permite conocer de manera clara y concisa a que se denomina espacio turístico y es precisamente lo que se va a aplicar dentro del presente estudio, en donde se dividirá al territorio identificando los espacios que cuentan con atractivos turísticos y plasmarlos en un mapa cantonal.

Cuando un sistema de planificación comienza a operar, se debe definir técnicamente el ámbito de acción, la función, el sentido o razón para fraccionar un territorio, con argumentos técnicos que permitan que cada parte "dividida" abarque similares condiciones.

Por otro lado, es importante señalar las características de la planificación física, teoría de Boullón (2006) cuya finalidad es:

El ordenamiento de las acciones del hombre sobre el territorio y se ocupa de resolver armónicamente las construcciones y anticipar el efecto de la explotación de los recursos naturales; el campo de acción es toda la superficie de la tierra, su objetivo es el ordenamiento del espacio y su función es la de perfeccionar el uso actual,

procurando que no entre en crisis por el agotamiento prematuro de los recursos no renovables y por la explotación irracional de los renovables (p.58).

Cuya hipótesis encaja con lo que se pretende obtener con el ordenamiento territorial que tiene como objetivos fundamentales el desarrollo socioeconómico y equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio.

Boullón (2006) manifiesta que para determinar un espacio turístico la mejor forma es:

Recurrir al método empírico, por cuyo medio se puede observar la distribución territorial de los atractivos turísticos y de la planta turística, con el fin de detectar las agrupaciones y concentraciones que saltan a la vista; y por medio de un procedimiento sistémico y aplicación de su metodología se puede identificar los componentes del espacio turístico.

Estos componentes permiten visualizar concretamente a donde queremos llegar con el presente estudio, los mismos que son:

Cuadro #. 1.2
COMPONENTES DEL ESPACIO TURÍSTICO



Fuente: Boullon (2006) p. 65-92
Elaboración: propia

Continuación Cuadro #. 1.2
COMPONENTES DEL ESPACIO TURÍSTICO



6. Núcleos

- Todas las agrupaciones menores a diez atractivos turísticos que están aisladas en el territorio; tienen funcionamiento turístico rudimentario o carecen por completo de él, debido a su grado de incomunicación.
- La cantidad de atractivos puede oscilar entre 2 y 9.



7. Conjunto

- Un núcleo al momento de conectarse a la red de carreteras, cambia su situación espacial y se transforma en un nuevo elemento del espacio turístico y que se lo llama Conjunto.
- Debe consolidarse con la construcción de una planta turística acorde a la naturaleza y jerarquía de sus atractivos.
- Debe resolver los servicios elementales, como venta de artesanías, curiosidades y menudencias, y, si la importancia de algún atractivo lo justifica, alojamiento.



8. Corredor

- Son las vías de conexión entre las zonas, las áreas, los complejos, los centros, los conjuntos, los atractivos turísticos, los puertos de entrada del turismo receptivo y las plazas emisoras del turismo interno, que funcionan como el elemento estructurador del espacio turístico.



9. Corredor de traslado

- Constituye la red de carreteras y caminos de un país a través de los cuales se desplazan los flujos turísticos para cumplir con sus itinerarios.
- Extender el área de influencia, de tal modo que abarque los atractivos turísticos ubicados dentro de una distancia-tiempo igual a unos 10 minutos, lo que equivale a unos 14 km. si el camino es recto, plano y pavimentado y a no más de 2 a 3 km si es de montaña y de tierra.



10. Corredor de estadía

- Desempeña una función que viene a ser una combinación de un centro con un corredor turístico.
- En vez de situarse en un punto equidistante de un conjunto de atractivos o de concentrar el equipamiento en una sola playa o un bosque, la localización de la planta turística en los corredores de estadía puede adoptar tres formas diversas: ciudad lineal, distribución lineal de alojamiento y concentraciones escalonadas.

Fuente: Boullon (2006) p. 65-92
Elaboración: propia

Los componentes cuentan con las características mínimas que deben ser consideradas para determinar cada espacio a que grupo pertenecen, ya sea zona, área, complejo, centro, unidad, núcleos, conjunto o corredor, y con una visión clara de cómo está compuesto determinado territorio, permitirá la toma de decisiones en torno a la actividad turística.

Para finalizar el análisis de los elementos del espacio turístico, acogeremos una vez más lo planteado por Boullón, en donde hace una relación entre los elementos y en virtud de sus características físicas, clase de superficie que abarcan y las formas generales que adoptan, las reagrupa en las siguientes categorías:

Cuadro #. 1.3
RELACIONES ENTRE ELEMENTOS DEL ESPACIO TURÍSTICO



Fuente: Boullón (2006) p. 86
Elaboración propia

Esta agrupación nos apoya en el entendimiento para dimensionar la extensión que puede llegar a tener cada zona.

El Ministerio de Turismo por su parte, establece la metodología del espacio turístico en donde determina que es:

La distribución territorial que agrupa al menos 5 atractivos de un área determinada, estipula su clasificación y asociatividad.

En el siguiente cuadro (# 1.4) podemos visualizar gráficamente como plantea el Ministerio de Turismo la metodología para aplicarse al Espacio Turístico, que estaría ligado al planteamiento de Boullón con una realidad del territorio nacional, en donde se cree suficiente la determinación de un espacio con el mínimo de 5 atractivos turísticos y se prioriza como espacios naturales, culturales o de las dos áreas.

Finalmente, luego de analizado el planteamiento de Bullón y del organismo rector del turismo en el Ecuador, y que están encajados el uno con el otro, utilizaremos específicamente la metodología de Boullón con el fin de tener una visión más amplia de cada elemento y que éste pueda ser incluido dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento

Territorial de Cuenca para uso del sector público y privado *para una planificación óptima de las actividades en el marco de lo que establece el ordenamiento territorial cantonal.

Cuadro #. 1.4
METODOLOGÍA MINISTERIO DE TURISMO SOBRE EL ESPACIO TURÍSTICO



Fuente: Ministerio de Turismo (2016) p. 16
Elaboración: propia



1.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

A continuación se señalarán los conceptos de los aspectos que se van a desarrollar en el presente estudio, como plataforma previa a la construcción de los lineamientos para determinar el ordenamiento territorial con enfoque de la concepción del espacio turístico.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) menciona sobre los planes de desarrollo:

Son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización (Art. 41, p. 10)

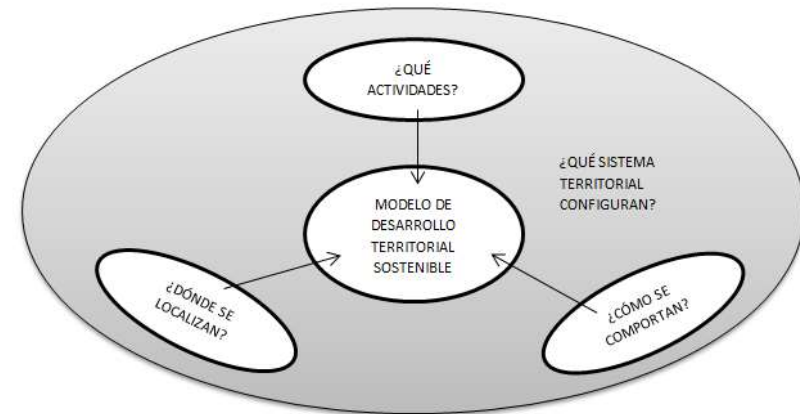
En lo que se refiere al ordenamiento territorial tomando la conceptualización de Pauta (2013):

Expresión de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y, por último, la utilización racional del territorio (p. 60)

Por su parte Castro (2013) le da al ordenamiento territorial una definición con un matiz jurídico como "el conjunto de territorios creados por el ordenamiento jurídico para la aplicación de políticas, normas y acciones reguladoras del espacio físico" y a la organización territorial, en cambio, se refiere "a la distribución del poder político y las competencias de la administración pública en el territorio y corresponde a lo que se conocía tradicionalmente como la División Política Administrativa del territorio del Estado y que en la actual Constitución se conoce como Organización Territorial del Estado" (p. 4).

Tomando las palabras de Gómez (2013) ordenar un territorio "significa identificar, distribuir, organizar y regular las actividades humanas en ese territorio de acuerdo con ciertos criterios y prioridades" (p.40); es decir, poner en orden el accionar de la humanidad sobre un determinado sitio o territorio, con visión de un desarrollo sostenible y sustentable basado en una planificación del futuro.

De la misma manera conceptualiza que la "idea de la ordenación territorial, las razones que la justifican y los objetivos que persigue, aplicada a cualquier unidad territorial" y plantea gráficamente el modelo conceptual de la Ordenación Territorial, para una mejor comprensión de lo planteado.



Fuente: Gómez (2013) p. 58
Elaboración: Domingo Gómez Orea

Sobre el sistema territorial, hace referencia Gómez (2013) que es:

La construcción inexorable que representa el estilo de desarrollo de una sociedad, expresión espacial del estilo de desarrollo de la ya mencionada sociedad, formándose hacia el futuro, mediante las actividades que la población practica sobre el medio físico y las interrelaciones que se producen entre ellas a través de los canales de relación que proporcionan funcionalidad al sistema; concluyendo con que es la expresión física



del estilo de desarrollo, así como de la calidad de vida (p. 63).

El territorio desde el punto de vista de Sosa (2012), hace referencia a:

Las relaciones entre los seres humanos y los demás elementos del mismo, desde el marco de la espacialidad (como poblamiento, patrones de asentamiento y producción) y la movilidad (cotidiana y circunscrita, inmigración y emigración), que lo convierten en una síntesis finalmente humana: valorada, representada, construida, apropiada, transformada (p. 10).

Planteamiento que está en concordancia con lo señalado por los autores citados anteriormente en el presente marco conceptual.

Los conceptos señalados por destacados conocedores de la materia, serán los que se utilizarán para la aplicación de la investigación; sin lugar a duda la organización de un territorio contribuye al desarrollo equilibrado de los pueblos, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida y como lo establece el objetivo 7 del Plan Nacional del Buen Vivir, garantizar los

derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.

La concepción del ordenamiento territorial para el presente estudio tomará como base la metodología que plantea Gómez, aplicándolo desde un punto de vista de un ordenamiento turístico.

Para el cumplimiento adecuado de la gestión de un territorio, se requiere una planificación con una visión a corto, mediano y largo plazo; en la actualidad es una competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Provinciales, Cantonales y Parroquiales ejercer esta función en cada uno de sus niveles territoriales, partiendo de la definición de uso y ocupación de suelo planteado por el nivel cantonal.

La ordenación territorial de acuerdo a la legislación vigente, consiste en elaborar planes que contengan un diagnóstico, planificación y gestión, y, que a su vez, deben ser ejecutados; sin dejar de lado el aporte ciudadano, aspectos normativos y técnicos.



Este instrumento es una herramienta que encamina el crecimiento conveniente para un territorio, previene el deterioro del medio físico, controla la ubicación y el comportamiento de las actividades humanas, actúa como instrumento preventivo de posibles riesgos naturales que pueden poner en peligro la vida de los habitantes que pretendan asentarse en zonas de conflicto.

La visión del ordenamiento territorial rige de las interrogantes ¿qué hacer? ¿en donde hacerlo? y ¿cómo hacerlo? tomando las palabras de Gómez Orea, que son los parámetros que permiten desarrollar la planificación territorial adecuada, partiendo de un conocimiento total del ya mencionado territorio, que permita aprovechar los recursos y potencialidades de la zona.

Gómez (2012) plantea que en principio habría que ordenar las siguientes actividades:

Las existentes, para verificar su razonabilidad en la zona así como para revisar su localización y su comportamiento; las que aprovechan los recursos endógenos: naturales, construidos y humanos existentes

en el ámbito a ordenar; las que se desprenden de las oportunidades de localización de la zona, entendiéndose por tal la posibilidad de generar actividades en virtud de su posición relativa; las que derivan de unas perspectivas de demanda basadas en el incremento del tiempo libre (ocio, cultura, recreo al aire libre, etc.), de la sensibilidad ambiental (conservación de la naturaleza, gestión de vectores ambientales: aire, agua, suelo, recuperación ambiental, etc.), de la incorporación de la mujer al trabajo (servicios del hogar, atención a niños, etc.), del envejecimiento de la población (servicios de proximidad, etc.), telemática, incremento de la red de transportes rápidos y otras muchas que se deducen de un análisis prospectivo (p. 29-88).

Es decir, identificar cada una de las actividades de la población y ordenar cada una de ellas en pro de mantener las potencialidades que se presentan, sin dejar de lado los principales criterios para ordenar: respecto a la capacidad de acogida del medio físico, funcionalidad, búsqueda del uso múltiple de los ecosistemas y de los espacios y coherencia,



ecológica paisajística y usos de suelo, así como de los elementos físicos que cubren a las actividades con el entorno.

Uno de los planteamientos de Gómez (2012) que quiero resaltar como argumentación a planteamientos que se realizarán en próximos capítulos de la investigación es:

Los planes deberían establecer instrumentos que garanticen el control de todo proceso de urbanización y la explotación de las zonas no urbanas de tal forma que se respeten las características naturales del medio; introducir mecanismos de adquisición de terrenos y declaraciones de cesión al dominio público para garantizar el acceso del público a las zonas de ocio sin, por ello, dejar de proteger las zonas sensibles; fomentar o suscribir acuerdos contractuales o voluntarios con productores de predios para mejorar su comportamiento ambiental, prever incentivos fiscales y económicos asociados a tales comportamientos; fomentar el uso de los instrumentos preventivos, correctores y curativos de gestión ambiental; y prever la cooperación con otros espacios más o menos próximos, incluso con los de otros países (p. 29-88).

Para finalizar esta primera parte de conceptualizaciones, concluimos con un concepto propio de la planificación del ordenamiento territorial que es un instrumento a través del cual se permitirá un crecimiento "ordenado" y coherente para una zona específica de estudio, siempre pretendiendo proteger el medio ambiente y generar calidad de vida de sus habitantes; siendo necesario conocer el territorio a fondo para elevar sus potencialidades y conservarlas en el tiempo, así como para definir los caminos a seguir para el desarrollo de los pueblos.



1.3 REFERENTE HISTÓRICO DE LA PLANIFICACIÓN EN EL ECUADOR

En los últimos 84 años, el Ecuador ha vivido diversas estructuras administrativas que han desarrollado la planificación estatal, iniciando con la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (JUNAPLA), creada el 28 de mayo de 1954, mediante Decreto Ley de Emergencia número 19, y en la actualidad con la Secretaría Nacional de Planificación del Estado (SENPLADES) creada mediante Decreto Ejecutivo No. 1372 del 20 de febrero del 2004, organismo técnico responsable de la planificación nacional, fusionando la ex ODEPLAN y la Secretaría de Diálogo Social y Planificación.

El Artículo 255 de la Constitución Política de la República, señala que el Sistema Nacional de Planificación estará a cargo de un organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la Ley.

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008 ubica a la planificación y a las políticas públicas como medios para lograr los objetivos del Buen Vivir. Además, establece como objetivos de la planificación propiciar la equidad social y territorial, promover la igualdad en la diversidad, garantizar derechos y concertar principios rectores de la planificación del desarrollo.

En base al ejemplar "25 Años de Planificación" de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (1979), a los criterios recogidos de la página web de la REDEPLAN América Latina y el Caribe, y la reseña histórica de la SENPLADES, a continuación se adjunta una matriz que recoge los principales acontecimientos en el marco de la planificación suscitada en el país, en donde se evidencia que dentro de la planificación la determinación del espacio turístico del país no ha sido considerado a lo largo de las 8 décadas analizadas, cuya investigación es ajustada a las necesidades del presente estudio:



Cuadro #. 1.5
ACONTECIMIENTOS DE LA PLANIFICACIÓN EN EL ECUADOR

AÑO	ACONTECIMIENTO
1933	Se desarrolla un proceso de conducción de la economía ecuatoriana, en donde el Ministerio de Hacienda presenta medidas de acción que lo denomina "Plan Estrada".
1935	Se crea el Consejo de Economía Nacional , encargándose del estudio de los asuntos económicos y de la coordinación de iniciativas y procedimientos del Ejecutivo. El organismo tiene una corta existencia, se vuelve a crear por un año más en 1937.
1943	Se crea nuevamente un Consejo de Economía para encauzar, unificar y dirigir todo lo relacionado con los problemas de la producción, distribución y consumo agrícola, ganadero e industrial y buscar la mejor solución al problema del intercambio, en beneficio de la economía nacional.
1944	Se crea la Comisión Técnica de Economía para coordinar y planificar la política económica del Estado ; organizándose en 1945 con participación del Gobierno Nacional, trabajadores y corporaciones económicas privadas; contaba con asesores en los capítulos principales para programar: política económica internacional, política bancaria y monetaria, política fiscal, política agraria y política industrial.
	Se pone en vigencia el Plan de Fomento Inmediato de la Economía Nacional , a cargo del Ministro de Economía y asesorado por la Comisión Técnica de Economía; los organismos ejecutores: Banco Nacional de Fomento, Banco Central del Ecuador, Corporación Ecuatoriana de Fomento y Distribuidora Nacional. Al mismo tiempo se crea na Comisión Coordinadora del Plan y para la administración de los programas se establece en el Ministerio de Economía las Subsecretarías de Agricultura, Industrias, Minas, Comercio y Crédito. Los planes previstos fueron: Fomento Agrícola, Fomento Ganadero, Fomento Manufacturero e Industrial. Respaldada en su aplicación por una Ley que tuvo vigencia por dos años.
1946	Se crea el Consejo Nacional de Economía para el estudio de los problemas económicos y la orientación de las finanzas del país.
1947	Se determina la forma de organización y funcionamiento del Consejo y le confía la función de elaborar un Plan de Reconstrucción y Desarrollo de la Economía Nacional a plazo fijo; además la responsabilidad de planificar la política económica del país en sus distintos aspectos. Por un sin número de novedades, no se cumplió la acción de planificación.
1948	Se proyecta un Plan de Fomento de la Producción por parte del Ministerio de Economía, en la que propone la creación de un organismo técnico independiente en orden a propender al fomento de las riquezas naturales.
1949	Se crea el Instituto Nacional de Fomento para promover el desarrollo y la explotación de los recursos naturales, el aumento y la tecnificación de la producción y la elevación del nivel económico de sus habitantes. Se crea un Departamento Técnico que debe elaborar los planes generales anuales de fomento y realizar los estudios necesarios.
1953 Junio	Se elimina el Instituto y la Corporación de Fomento asume las funciones el Banco Nacional de Fomento .
1953 Octubre	La Comisión Económica para América Lanita (CEPAL) presenta el informe: El Desarrollo Económico del Ecuador , en el que se resume el trabajo de una misión de este organismo y de funcionarios ecuatorianos. Es un primer intento de llegar a fondo en los problemas de desarrollo económico del país, abriendo el cauce para la organización de una entidad planificadora en el Ecuador.



<u>1954</u>	Se crea la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica JUNAPLA por Decreto de Emergencia, la que por impulso del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, estableció la necesidad de contar con una institución que mediante programas, realice un mejor uso de la asistencia técnica y financiera del exterior. El Directorio de la Junta fue conformada por: Ministerio de Economía, Tesoro y Obras Públicas; un Vocal del Consejo Nacional de economía; Gerente del Banco Central; Gerente del Banco Nacional de Fomento; y tres ciudadanos de prestigio, con experiencia en problemas económicos y financieros designados por el Presidente de la República (De los cuales se elegía al Presidente de la entidad). Organismo asesor, sin funciones ejecutivas ni legislativas; se le asigna como tarea fundamental la formulación de su Plan General de Desarrollo Económico , al mismo tiempo que la coordinación de los planes en ejecución o estudio.
1955	La Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica presenta un trabajo denominado "Estudio Económico sobre Azuay y Cañar".
1957	Presenta al Gobierno el estudio " Perspectivas de la Economía Ecuatoriana hasta 1960 ". Participa también en el estudio del Proyecto de Ley de Fomento Industrial, que ha sido el estatuto legal básico en su concepción para las nuevas leyes de fomento (Ley de Turismo, Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanías, Ley de Pesca, entre otras.)
1958	Se presenta el resultado de una investigación y análisis " Bases y Directivas para Programar el Desarrollo Económico del Ecuador ".
1961	Se implanta un cambio en la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica en la estructura de la entidad y en su relación con la organización administrativa del Estado: se coloca como organismo asesor del Poder Público y directo de la Presidencia de la República; a más de la formulación se le encarga el control de la ejecución de los planes para el desarrollo del país y la coordinación de la política económica.
	Se establece la obligación de crear en todos los Ministerios responsables de la política económica y social, Departamentos de Programación, para contribuir con la Junta de Planificación en la preparación de los programas de acción, presupuestos y evaluación.
	Se da entre otras, la facultad de comprobar el cumplimiento de las diversas etapas de los planes , y tomar las medidas más aconsejadas para su efectivización.
	Se le asigna la preparación de los programas de largo y corto plazo de asistencia técnica externa , y la obligación de ser informada de todas las ofertas y solicitudes de asistencia técnica.
	Se establece que la Junta actuará como organismo asesor técnico del Consejo Nacional de economía, de las entidades de derecho público y privado con finalidad social o pública; así como de los Ministerios de Economía de Fomento y del Tesoro.
1963	Se extiende la asesoría de la Junta Nacional de Planificación a la empresa privada para orientar y promover su inversión en pro del desarrollo del país, para estudiar y elaborar proyectos.
	Se elabora el Plan General de Desarrollo Económico y Social , que constituye el estudio más completo de planificación, realizado hasta la fecha en el país. El plan contenía para el primer quinquenio un inventario específico de proyectos concretos y para el segundo quinquenio, metas más generales.
1967	Dentro de los trabajos previos para definir regiones de desarrollo, la Junta Nacional de Planificación elabora y publica un Atlas con información gráfica " Principales Aspectos Socio-Económicos del País ".
1968 - 1969	La Junta realiza la verificación de los resultados obtenidos en el primer quinquenio del Plan. Como resultado presenta al Presidente de la República "El Desarrollo del Ecuador 1971-1973" que contenía los lineamientos de la política gubernativa.
1969	Se suprimen varias atribuciones a la Junta y se le quitan varios mecanismos de acción, que le permitían ejercer funciones de dirección y control en la ejecución de los programas.
1971	La Junta tiene que retrotraerse en sus labores hacia afuera. Vive un período de incertidumbre y varios de sus Técnicos se retiran de la institución.
1972	Elabora el " Plan Integral de Transformación y Desarrollo " cuyo objetivo estaba en el marco de alcanzar para el país un desarrollo social integral.
1973	Se elaboran las bases para la organización del Sistema Nacional de Proyectos y Fondo Nacional de Pre inversión. El Primer Inventario Nacional de Proyectos.



1974-1977	Entre otros estudios, se elabora el Plan Regional de Desarrollo para la Jurisdicción del CREA. Evaluación del Plan Quinquenal de Transformación y Desarrollo 1973-1977. Investigaciones sobre la realidad social de algunas ciudades del país. Estudio para definición de regiones de planificación y elaboración de un Atlas sobre la estructura del espacio ecuatoriano .
1979	La JUNAPLA fue remplazada por el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), con entidades adscritas: el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Fondo Nacional de Pre inversión, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
1994	Inició las actividades el Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM), en aplicación de la Ley de Modernización expedida en 1993, como órgano adscrito a la Presidencia de la República, para promover la modernización del Estado, la descentralización, desinversiones, privatizaciones, concesiones y reforma del Estado.
1998	En lugar del CONADE, se creó la Oficina de Planificación (ODEPLAN).
2004	Mediante Decreto Ejecutivo No. 1372, se crea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES .
2005	Se crea la Secretaría Nacional de los Objetivos del Milenio (SODEM) (Decreto Ejecutivo No. 294 del 1 de julio del 2005) por el compromiso del Estado con otros países miembros de las Naciones Unidas, a poner en marcha el cumplimiento de los 8 objetivos y 18 metas del milenio, que deberán ser alcanzadas hasta el año 2015.
2007	Mediante Decreto Ejecutivo No.103 del 22 de febrero de 2007, se fusionó el Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM ; y la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, SODEM ; a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES .
2008	La Constitución de 2008 posiciona a la planificación y a las políticas públicas como medios para lograr los objetivos del Buen Vivir. Además, establece como objetivos de la planificación propiciar la equidad social y territorial, promover la igualdad en la diversidad, garantizar derechos y concertar principios rectores de la planificación del desarrollo. La Constitución del 2008 otorga a los gobiernos municipales entre otras, la competencia exclusiva de Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial , de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2009	Se elabora el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013 (PNBV) , que es de observancia obligatoria para el sector público e indicativo para el sector privado del país. Es alrededor de los grandes Objetivos Nacionales y Políticas definidos en el PNBV que las entidades del Estado deben desarrollar sus planes institucionales y dirigir sus esfuerzos hacia la obtención eficiente de resultados y la implantación de una nueva cultura organizacional.
2013	Se elabora el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 con el mismo fin del anterior.

Fuente: JUNAPLA (1979) p. 24 -38

Elaboración propia



En conclusión, en los últimos 80 años se ha venido hablando de planificación y desarrollo, ya sea a nivel institucional o la planificación del desarrollo de los territorios, asentándose de manera más concreta hoy en día de la ordenación territorial y regulación del uso y ocupación del suelo. Sin lugar a duda, la experiencia histórica de la planificación nacional ha permitido la consolidación de las ideas y necesidades de organización, estrategias y proyección para el surgimiento de los territorios de manera articulada con las políticas nacionales, y planificación provincial, parroquial y local.

Si bien es cierto, la historia de la planificación del país se ha ido encausando para que hoy en día se concreten aspiraciones importantes en torno a la organización del territorio, sin embargo como se puede observar se habla en términos generales sobre la producción, industria y agricultura, así como el desarrollo económico y social, y el turismo y la determinación del espacio turístico no ha sido una prioridad para las autoridades de turno a ser consideradas como una arista relevante para el desarrollo nacional. Ante lo expuesto, el estudio actual será una

herramienta importante para dirigir el camino a seguir para la determinar un nuevo enfoque y sobre todo para incluir dentro del nuevo instrumento de planificación nacional como son los PDOT la determinación del espacio turístico que se lo puede implementar a nivel parroquial, cantonal, provincial o nacional.



1.4 MARCO LEGAL REFERENTE

El Ecuador cuenta con la normativa legal, reglamentos y resoluciones que permiten que se desarrollen cada una de las actividades dentro del territorio, sin ser la excepción el turismo, por ello a continuación se realizará mención a los artículos y normas que garantizan la ejecución de la Ordenación Territorial del Espacio Turístico.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), a través de su Art. 23 manifiesta que:

Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

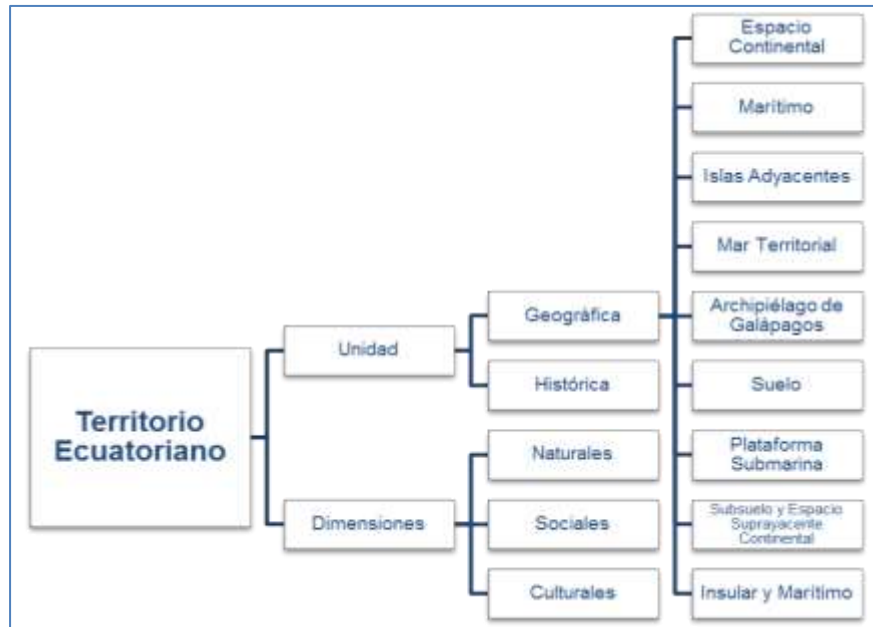
Permitiendo así que las actividades turísticas que se desarrollan en los espacios públicos tengan su respaldo jurídico y aprobación por las instancias correspondientes.

Es importante mencionar lo señalado por Castro (2014) en donde toma la teoría de Kelsen quien menciona que:

Una porción geográfica cualquiera solo puede considerarse territorio de un Estado si está establecida como tal por normas jurídicas, nada hay de intrínseco en un pedazo de tierra que lo convierta en territorio de un Estado si no es por determinación normativa (p. 7).

Tomando las palabras de Kelsen a continuación, en base a lo que rige la Constitución de la República del Ecuador se desarrolla una sinopsis de la composición del Estado Ecuatoriano:

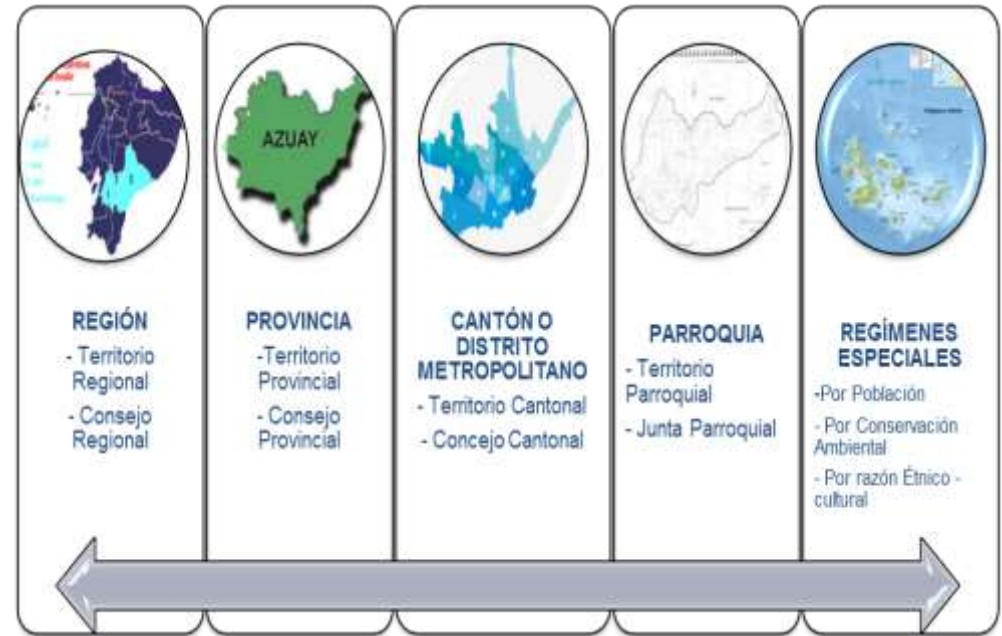
Cuadro # 1.6
 TERRITORIO ECUATORIANO



Fuente: Artículo 4, Constitución de la República del Ecuador (2008)
 Elaboración: propia

La nueva Organización Territorial del Estado está constituida por los siguientes territorios a los que corresponden los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, los que en materia de planificación principalmente deben estar articulados entre sí y que es un gran esfuerzo que ha planteado la política nacional para la planificación y organización de las acciones por niveles de gobierno:

Cuadro # 1.7
 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL



Fuente: Título V. Constitución de la República del Ecuador (2008)
 Elaboración: propia

A estos territorios resultantes de la nueva organización territorial, se añaden otras especies de territorios, como lo menciona Castro (2014):

Mancomunidad - Territorio de la Mancomunidad -
 Cantón Fronterizo - Territorio Fronterizo - Territorio de



Provincia Amazónica - Territorio Amazónico - Territorios de comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas (p. 307).

Los niveles de gobierno antes descritos (GAD's) de acuerdo a la Constitución cuentan con competencias exclusivas y entre ellas está la de planificar el desarrollo y formular los respectivos planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial (rural), asegurando así que en el país se cuente con planes de ordenamiento territorial en los distintos niveles territoriales.

Las Competencias exclusivas de los GAD tienen una directa influencia en el ordenamiento territorial y que deberán ser consideradas al momento de planificar el desarrollo y formular los Planes de Ordenamiento Territorial Regional, Provincial, Cantonal y Parroquial; por ser tema de estudio la jurisdicción cantonal nos referiremos a las atribuciones de los GAD Municipales en el siguiente cuadro:

Cuadro # 1.8
 RÉGIMEN DE COMPETENCIAS GADM

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.	2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.	6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	

Fuente: Artículo 264, Constitución de la República del Ecuador (2008)
 Elaboración: propia



Por otro lado, en el Art. 415 de la Constitución, estipula que:

El Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

La Constitución direcciona las facultades del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, dando un mandato en este caso a los GAD Municipales para estipular políticas integrales de ordenamiento territorial y uso del suelo, que permita un crecimiento planificado, un adecuado manejo de la fauna y se incentive el establecimiento de zonas verdes, se establezca un programa

de uso racional de agua, reducción de reciclaje, tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos, todo esto en pro de conservar la biosfera, ecología urbana y energías alternativas.

Es importante mencionar que de acuerdo a la Constitución (2008), en su Capítulo III "Soberanía Alimentaria" define:

El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. (Art. 282).

Lo señalado está en concordancia con el Art. 25 de la Ley de Desarrollo Agrario.



Por otra parte en la Sección V "Suelo" determina la conservación y protección del suelo, así como el apoyo a las comunidades rurales para la conservación y restauración de los suelos:

Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión (Art. 409)

El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria (Art. 410).

Los Artículos en mención que están en concordancia con la Ley de Minas y la Ley de Desarrollo Agrario y que pretenden una protección del suelo y uso adecuado del mismo.

Finalmente, la Constitución de la República del Ecuador es la norma superior, fundamento y fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de

su gobierno. La supremacía de esta Constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La Constitución proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y los roles para cada nivel de gobierno, con el fin de tener una relación más cercana con la ciudadanía y equiparar la atención territorial.

Otra de las normas que debemos considerar es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (2010), mediante el cual se establece la organización administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio:

El régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera; así también desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial (Art. 1).



Este Código establece las regulaciones específicas para cada uno de los gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, se definen los órganos de gobierno, sus fines, composición, funciones, atribuciones y prohibiciones.

Se consolida, la figura del gobierno municipal, ratificando su competencia en la organización y uso del suelo cantonal como elemento determinante para los planes de ordenamiento territorial que deben realizar por mandato constitucional.

Dentro del Código, se actualizan normas de fraccionamiento por parcelaciones; se precisa más la competencia exclusiva de los gobiernos municipales de control y uso del suelo, diferenciándole de la competencia concurrente de ordenamiento territorial; también se actualizan las normas sobre las áreas verdes comunales.

Dentro de las funciones, podemos mencionar lo estipulado lo que determina el mismo Código:

Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y

funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo (Art. 54).

Es decir otorga al GADM la facultad de trabajar a favor de las actividades turísticas cantonales de una manera concurrente, con una coordinación con los diferentes niveles de gobierno, promoviendo prioritariamente las asociaciones y empresas comunitarias. Cabe señalar que para el caso de los GADM como el de Cuenca que tienen suscrito la delegación de la competencia por parte del Ministerio de Turismo con anterioridad a la aprobación de la Constitución de 2008, mantienen sus funciones y delegaciones en dicho documento encomendadas, que lo analizaremos posteriormente.

Es el patrimonio una fortuna que se va heredando de generación en generación y por ello se ha convertido en la principal riqueza cultural, arquitectónica y natural de un territorio, a partir de la cual se pueden establecer actividades turísticas permitiendo que las historias de los pueblos se mantengan vivas a través de los tiempos; particular que ha sido considerado dentro de la Constitución y del COOTAD en donde se establece como una competencia exclusiva de los GAD Municipales:



Preservar, mantener, y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines (Art. 55).

Lo que asegura que desde las políticas territoriales se generen alrededor de los atractivos patrimoniales, actividades que enriquezcan al turismo y permita el desarrollo del territorio.

El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno como lo establece el Art. 135 del COOTAD, por ello la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, sin lugar a duda es una necesidad de trabajo conjunto con miras a lograr un solo objetivo de consolidación de los productos turísticos a nivel local y nacional.

El Consejo Nacional de Competencias CNC, de acuerdo a la publicación del Registro Oficial 413 de la Resolución No. 008-2014 publicada el 10 de enero de 2015, la competencia de turismo queda delegada en su totalidad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales:

En el marco de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias,

corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales la rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa vigente (Capítulo II, sección II, Art 10).

En el Art. 15. "Gestión Local" del mismo documento se menciona que:

En el marco de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, sin perjuicio de la capacidad de delegación de una o varias de estas actividades a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales ejercer actividades de gestión.



Ante este planteamiento, se establecen claramente las actividades de gestión que pueden ser delegadas a los GAD Municipales, entre ellas:

Establecer espacios de concertación para la emisión de políticas, lineamientos, implementación de planes, programas o proyectos y alianzas estratégicas; brindar servicios de asistencia técnica y capacitación teórica y práctica no profesional; ejecutar programas y proyectos de fomento de las actividades productivas; gestionar recursos a través de cooperación internacional, para incentivar e implementar actividades productivas; gestionar recursos con el gobierno central para incentivar e implementar el desarrollo de actividades productivas; implementar programas y proyectos de impulso a la conformación de estrategias asociativas de producción y comercialización, conformación de redes de emprendimiento; implementar proyectos de reconversión productiva, incentivar el desarrollo económico territorial y el desarrollo de actividades productivas comunitarias; acordar con los GADM el establecimiento de espacios de comercialización

interna de corto plazo; implementar programas y proyectos de promoción y difusión de la producción; coordinación con universidades y escuelas politécnicas el desarrollo de programas y proyectos de investigación y desarrollo para el fomento de las actividades productivas; identificación de oportunidades de inversión en emprendimiento; cada una de las actividades resaltadas en líneas anteriores dirigidas en a los sectores agropecuario; industrial; turístico; ciencia; tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial (Art. 15).

Siendo materia del presente estudio el propender a establecer el ordenamiento territorial del espacio turístico, analizaremos lo que estipula La Ley de Turismo del Ecuador (2002), que tiene por objeto:

Determinar el marco legal que regirá para la promoción, el desarrollo y la regulación del sector turístico; las potestades del Estado las obligaciones y derechos de los prestadores y de los usuarios (Art. 1).



Siendo la normativa que determina la regularización del desarrollo del sector, tomaremos los aspectos más relevantes que deben ser considerados para la puesta en marcha del presente estudio.

Entre los principios de la actividad turística la Ley de Turismo (2002) determina:

La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización; la iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos (Art. 3).

En la misma Ley se determina que la política estatal con relación al sector turístico, debe cumplir entre otros con el objetivo de:

Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos

locales para la consecución de los objetivos turísticos (Art. 4).

Este particular va en concordancia con las últimas normativas como el COOTAD que impulsan el trabajo concurrente entre los diferentes niveles de gobiernos con miras de alcanzar los objetivos nacionales. Se determina también que

Será de competencia privativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con los organismos seccionales, la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de esta Ley (Art.16)

Marcando líneas de acción para cada nivel de gobierno, que permitió que el Ministerio de Turismo regule, planifique, promocióne y controle el turismo; más sin embargo por distintas necesidades y visiones de los Señores Alcaldes varias Municipalidades durante el período 2001 – 2006 suscribieron con ésta Cartera de Estado convenios de Transferencia de Competencia con el objeto de "Trasladar



desde el Ministerio de Turismo hacia el Municipio las atribuciones de planificar, fomentar, incentivar y facilitar la organización, funcionamiento y competitividad de la actividad turística cantonal y de los establecimientos que prestan servicios en actividades turísticas. Estas competencias son asumidas por la Municipalidad y los Órganos que se dispusieren mediante Ordenanza Municipal".

En este sentido y en base al COOTAD en las Disposiciones Generales, estipula que:

Los convenios de descentralización de competencias suscrito con anterioridad a este Código, entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, o que hayan entrado en vigencia por vencimiento de los plazos establecidos, mantendrán su vigencia, en el marco de la Constitución y este Código (Disposiciones Generales. Primera).

Por ello 76 GADM mantienen la descentralización del turismo, siendo parte de éste grupo el GADM de Cuenca, institución que preside a través de su Alcalde, la Fundación de Turismo para Cuenca, cuya constitución se da dentro del proceso de descentralización en el ámbito de turístico; es

decir las funciones que corresponden a promoción turística, desarrollo son responsabilidad de la Fundación, misma que es de derecho privado, constituida legalmente bajo Acuerdo Ministerial el 22 de julio de 2005, trabajan con fondos Municipales pero con autonomía laboral.

Posteriormente, mediante Registro Oficial No. 718, el 23 de marzo de 2016, el Consejo Nacional de Competencias publicó la Resolución 0001- CNC- 2016, a través de la cual se regulan las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados GAD municipales, metropolitanos provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas, los mismos que se detallan en términos generales a continuación en el cuadro #1.9.

En dicho cuadro se observará que la Rectoría se mantiene a nivel del Gobierno Central, y en lo que se refiere a la planificación, regulación, control y gestión se descentraliza a los GAD.



Cuadro #. 1.9
EJERCICIO DE FACULTADES



Fuente: Consejo Nacional de Competencias, Taller GADM Agosto (2016)
 Elaboración: propia

Dentro de esta última resolución, se establece el modelo de gestión de los distintos niveles de gobierno en donde específicamente a los GADM se les otorga:

Cuadro # 1.10
REGULACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS GADM



Fuente: Consejo Nacional de Competencias, Taller GADM Agosto (2016)
 Elaboración: propia

Cabe señalar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos y Provinciales, están facultados para el establecimiento de tasas para el desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial, en el marco de sus facultades y atribuciones. En



caso de existir proyectos de interés conjunto entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, de mutuo acuerdo, podrán coordinar acciones para contribuir al financiamiento de bienes y servicios para el desarrollo de actividades turísticas.

Finalmente, en lo que se refiere al marco normativo que consideraremos para la puesta en marcha del presente estudio, mediante Registro Oficial N° 790 del 5 de julio de 2016, se publica la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo - LOTUS, cuyo objeto es:

Fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la

propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno (Art. 1)

A través de esta Ley se orienta las políticas públicas relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda adecuada y digna, promover un uso eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural; definir mecanismos y herramientas para la gestión de la competencia de ordenamiento territorial de los diferentes niveles de gobierno, generar articulación entre los instrumentos de planificación y propiciar la correspondencia con los objetivos de desarrollo; promover el eficiente, equitativo, racional y equilibrado aprovechamiento del suelo rural y urbano para consolidar un hábitat seguro y saludable; racionalizar el crecimiento urbano de las ciudades para proteger los valores paisajísticos, patrimoniales y naturales del territorio que permitan un desarrollo integral del ser humano; homologar a nivel nacional los conceptos e instrumentos relativos a ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico y gestión del suelo, de acuerdo con



las competencias de cada nivel de gobierno; propiciar los mecanismos que permitan la participación de la sociedad en los beneficios económicos, derivados de las acciones y decisiones públicas en el territorio y el desarrollo urbano en general.

A través de la Ley se busca una unificación de los proceso, metodologías y conceptos del Ordenamiento Territorial, un organismo de control y fiscalización del accionar de los diferentes niveles de gobierno en materia de planificación, se pretende una articulación nacional en búsqueda de una consolidación del territorio, la equidad y llegar al equilibrio deseado de atención equitativa a todos los rincones de la patria.

Entre otras disposiciones, ésta normativa establece los instrumentos de planeamiento del suelo que son herramientas que orientan la generación aplicación de la normativa urbanística, y consisten en: polígonos de intervención territorial, tratamientos y estándares urbanísticos; define también que el plan de uso y gestión de suelo asignará los tratamientos según la clasificación del suelo; dando de esta manera parámetros específicos que irán homologando tanto la clasificación, así como el uso y gestión del suelo.

El Art. 91 de la LOTUS determina las atribuciones y obligaciones de los GAD municipales y metropolitanos para el uso y gestión del suelo, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley:

Cuadro #. 1.11
 ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES GADM



Fuente: Art. 91 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, Ecuador (2016)
 Elaboración: propia



El marco normativo citado permitirá la ejecución y puesta en marcha del planteamiento del presente estudio, en donde se procurará ordenar y determinar el espacio turístico comprendido por aquellas partes del territorio donde se realiza o donde se podría realizar distintas actividades turísticas dentro del cantón Cuenca, enmarcado en las metodologías y regulaciones nacionales.

La Planificación en el Ecuador es una prioridad, por ello todas las acciones que se realicen en los territorios deben estar enmarcadas con el Plan Nacional del Buen Vivir – PNBV (2013), por ello a continuación mencionaremos los principales aspectos a considerar para la ejecución del presente estudio.

Los esfuerzos estarán encasillados en los objetivos de la planificación nacional, como es el caso del quinto objetivo, que busca:

Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las ideas diversas, la plurinacional y la interculturalidad (p. 181).

Pretendiendo alcanzar a través de las políticas públicas nacionales de impulsar los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de colectividades diversas. Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva. Incorporar los patrimonios a la cadena de valor del turismo. Articular a las poblaciones y los actores locales a la gestión del patrimonio en la industria turística, con énfasis en la economía popular y solidaria.

Por otro lado, el objetivo séptimo del Plan se orienta a:

Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global (p. 221).

Que debe ser alcanzado de acuerdo a las políticas públicas de: conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios. Impulsar el análisis de paisajes y la interacción socioeconómica del territorio en los procesos de planificación y de ordenamiento territorial, de



manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno. Reconocer, respetar y promover los conocimientos y saberes ancestrales, las innovaciones y las prácticas tradicionales sustentables de las comunidades, pueblos y nacionalidades, para fortalecer la conservación y el uso sustentable de biodiversidad, con su participación plena y efectiva.

El octavo objetivo pretende:

Consolidar el Sistema Económico Social y Solidario de forma sostenible (p. 247).

Cuyas políticas entre otras están enfocadas en profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario. Fomentar el turismo comunitario y el turismo social.

Los esfuerzos de aplicación del presente estudio estarán articulados con el décimo objetivo del PNBV de impulsar la transformación de la matriz productiva; contando entre otras con la política de diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios. Impulsar al turismo como uno de los sectores prioritarios para la atracción de inversión nacional y extranjera. Posicionar el turismo consciente como concepto

de vanguardia a nivel nacional e internacional, para asegurar la articulación de intervención estatal con el sector privado y popular, y desarrollar un turismo ético, responsable, sostenible e incluyente.

Finalmente otro de los objetivos que debemos considerar es el décimo segundo, que es:

Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana (p. 333).

Que de la misma manera se han establecido sus políticas entre las que priorizamos las de profundizar una política comercial estratégica y soberana, articulada al desarrollo económico y social del país. Promocionar a nivel internacional la oferta de servicio ecuatoriano, dando énfasis a los sectores priorizados como son el turismo, transporte y logística de servicios ambientales y software.

Al contar con un territorio ordenado con una visión del turismo, sin lugar a duda permitirá el desarrollo sustentable y sostenible del cantón; enmarcándose en las políticas nacionales de la misma manera permitirá que se "venda" el cantón a más de sus atractivos naturales y culturales, por el



orden con el que se maneje las actividades que se desarrollen dentro del mismo, todo esto con una visión del turismo como alternativa del desarrollo territorial.



Fuente: Ciudades Sostenibles (2013) Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES). (Ilustración).
Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/wp-content/blogs.dir/55/files/2013/05/Cuenca.jpg>

CAPÍTULO 2 ATRATIVOS TURÍSTICOS – ANÁLISIS DE ELEMENTOS, CATEGORIAS DE ORDENACIÓN Y EXPERIENCIAS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO



CAPÍTULO 2 - DIAGNÓSTICO

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

Tomando la información del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2015), el cantón Cuenca se ubica en la región centro sur de la República del Ecuador, en la cordillera de los Andes, pertenece a la provincia del Azuay, que junto a Cañar y Morona Santiago, conforman la zona 6 establecida por la SENPLADES. Limita al Norte con la Provincia de Cañar, Al este con el cantón Paute y Gualaceo, al sur con el cantón Girón y al Oeste con la Provincia del Guayas. Administrativamente el cantón se divide en 15 parroquias urbanas y 21 parroquias rurales.

El Cantón fue fundado el 12 Abril de 1557. Según el censo de población y vivienda realizado por el INEC en el año 2010, el cantón Cuenca cuenta con una población superior a los quinientos mil habitantes, el 66% se concentra en la cabecera cantonal y el 34% restante está distribuida en las veintiún parroquias rurales.

Ocupa una superficie de 366,532.96 hectáreas (3,665.32 Km²), que representa el 42% de la superficie de la provincia del Azuay. Su territorio se extiende entre la cordillera occidental y el valle interandino de los Andes, entre una altitud de 20 a 4,560 msnm. presentando paisajes de alta montaña como el páramo y de fondo de valle, siendo el principal en donde se asienta la ciudad de Cuenca que está a una altitud aproximada de 2,500 msnm; en el cantón se encuentran distintos tipos de clima como son: ecuatorial mesotérmico semihúmedo, ecuatorial de alta montaña, tropical megatérmico semihúmedo, tropical megatérmico húmedo, nival y tropical megatérmico seco; dentro de estos el tipo que más predomina en el territorio cantonal es el ecuatorial mesotérmico semihúmedo¹ ocupando el 52% de la superficie y el ecuatorial de alta montaña que abarca el 34.4%.

Por otro lado, el Ministerio del Ambiente define seis superficies como Áreas de Bosque y Vegetación Protectora declaradas como tales entre los años 1982 y 1994, las que

¹ Son los climas más frecuentes de la región interandina, se caracteriza por temperaturas irregulares, siendo más elevadas en los meses de marzo y septiembre; los meses de junio y julio coinciden con los promedios más bajos. En el clima mesotérmico seco la temperatura fluctúa entre 18 y 22°C con poca variación entre verano e invierno. Dos estaciones lluviosas recogen menos de 500mm anualmente. PDOT Cuenca (2015)



tienen como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre, enriqueciendo así más el territorio cantonal por su riqueza natural, los mismos que son: Mazán (2,395.8 Has.), Sun Sun Yanasacha (4,851.40 Has.), Totorillas (778.2 Has.), Subcuenca del Río Dudahuayco (531.40), Molleturo y Mollepongo (140,593.1 Has.), y, la Cuenca del Río Paute (132,064.6 Has.).

Dentro del PDOT (2015) en uno de sus análisis se considera que:

Teniendo en cuenta la extensión territorial de áreas de bosque y vegetación protectora, sumada la superficie del Parque Nacional Cajas y el área de recreación Quimsacocha, suman un total de 31,3821.02 Has., es decir que el 55.3% del territorio está bajo alguna categoría de protección del Ministerio del Ambiente (p. 65).

El cantón Cuenca con una riqueza natural que no podemos dejarla de nombrar como es:

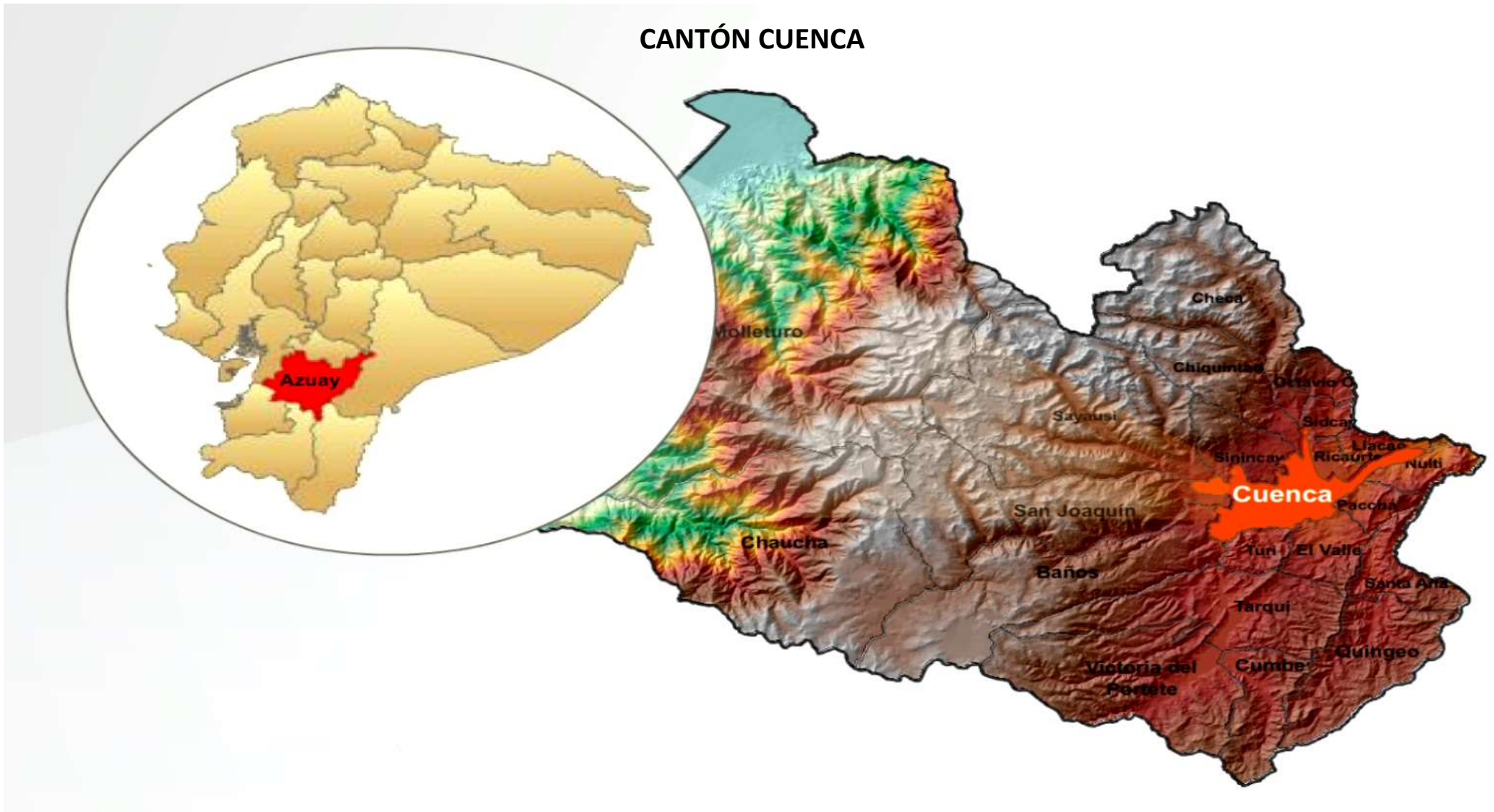
El Parque Nacional Cajas (28,544 Has) que está compuesta la mayor parte por ecosistemas de páramo herbáceo, lacustre y de almohadillas, cuenta con la

presencia de más de 200 lagunas y un alto endemismo, siendo éstas las características que hacen que el Parque sea un lugar excepcional e importante para la conservación en el cantón (p. 70).

Todo lo expuesto nos refleja la gran riqueza natural que tiene el cantón, que debe ser protegida y sobre todo tratada bajo los parámetros de conservación oportunos.



Mapa Nro. 1
MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Fuente: PDOT Cantón Cuenca, CD Interactivo (2014)
Elaboración: GADM de Cuenca



En el año 1999 Cuenca fue declarada como ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO estando entre 220 ciudades con este título importante, obtuvo el reconocimiento por conservar la cuadrícula original del Centro Histórico, desde su fundación y de acuerdo al sitio web del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (2017):

Por la utilización de materiales como piedra, adobe, tapia, madera, bejuco, pese a tener una arquitectura neoclásica europea; la actitud de construir cosas bellas como balcones, torneados en madera, utilización de cielos rasos, todos elaborados a mano. Y las costumbres de su gente, sobre todo, la religiosidad popular. El Pase del Niño se destaca como patrimonio intangible. La gastronomía y la forma de ser del cuencano, entre otros aspectos, son las características que convalidaron para conseguir el título (Patrimonios Mundiales).

Dentro de los atractivos turísticos de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Turismo se han inventariado alrededor de 71, a los que se considerará

para la propuesta de encasillarlos dentro de una planificación turística denominada espacio turístico, articulada con el ordenamiento territorial.

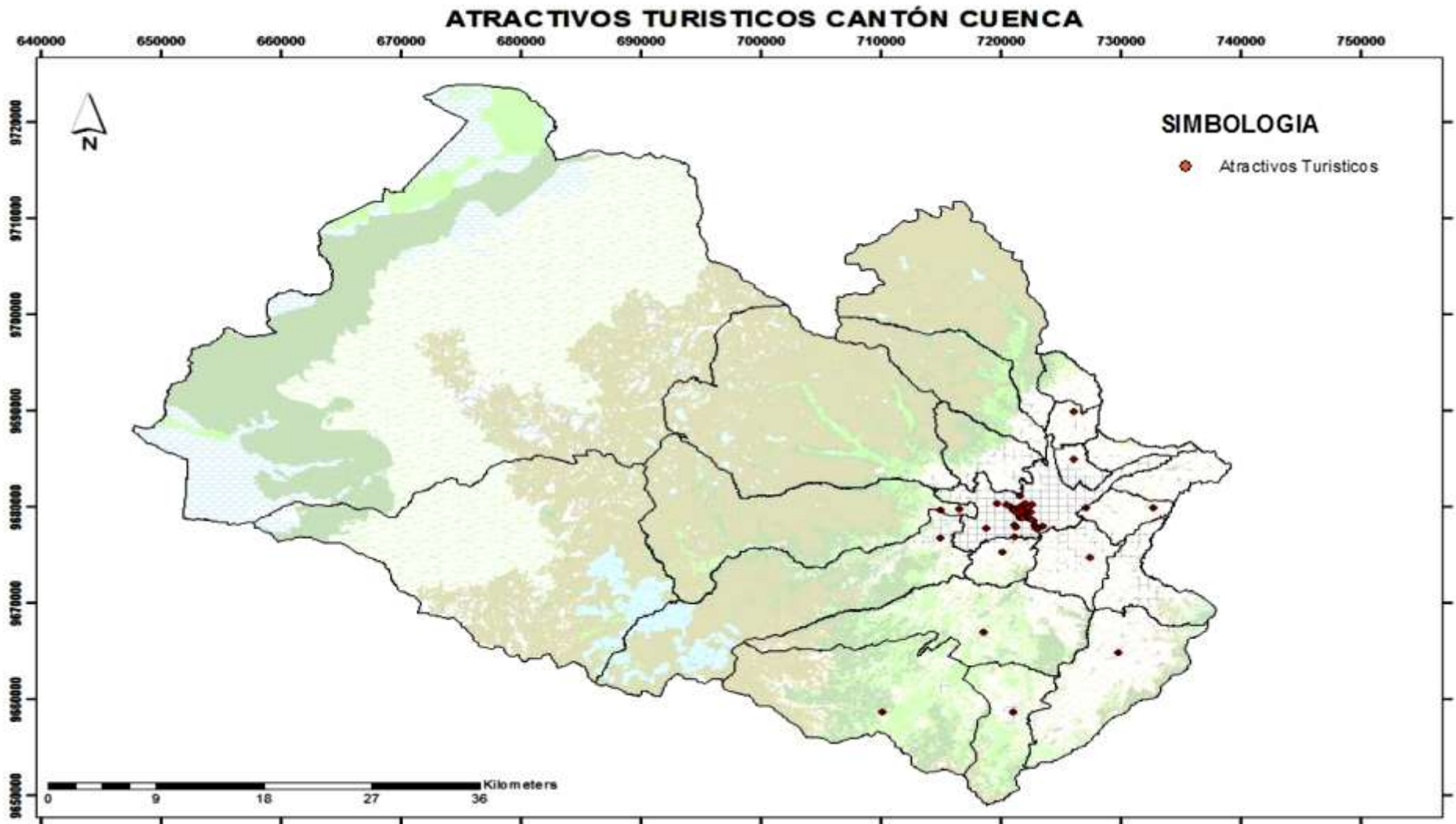
2.2 ATRACTIVOS TURÍSTICOS

Partiendo de un interesante estudio realizado por Orellana (2015), en donde se realiza una caracterización y ubicación en un sistema de información geográfica de atractivos turísticos del Cantón Cuenca utilizando como base las texturas del paisaje en donde se divide para una mejor comprensión en dos proyecciones distintas la ubicación de atractivos culturales y naturales, la que tomaremos de base para el presente estudio, señalando que para la cartografía ha utilizado información de la Cartera de Estado encargada de inventariar los atractivos turísticos.

En el caso de los atractivos turísticos naturales y culturales como se podrá visualizar en los siguientes mapas, existe una concentración en la zona urbana del cantón Cuenca y en el caso de los atractivos ubicados de manera dispersa en el territorio se encuentran alrededor de las cabeceras parroquiales.



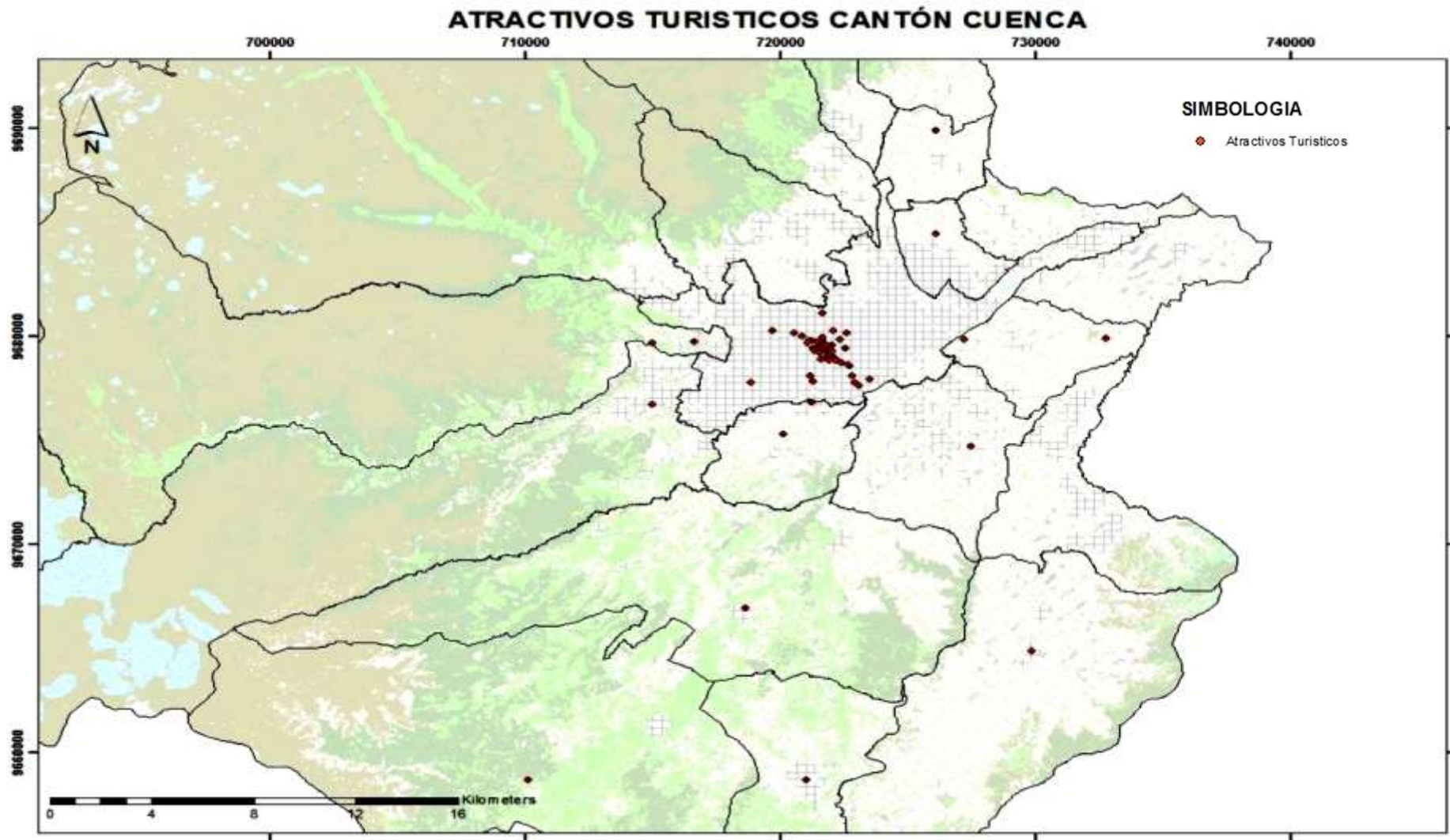
Mapa Nro. 2
ATRATIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CUENCA



Fuente: Orellana (2015) EL TURISMO EN EL CONTEXTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA SU INTEGRACIÓN. p. 28
Elaboración: Orellana M.A.



Mapa Nro. 3
ATRATIVOS TURÍSTICOS CULTURALES DEL CANTÓN CUENCA



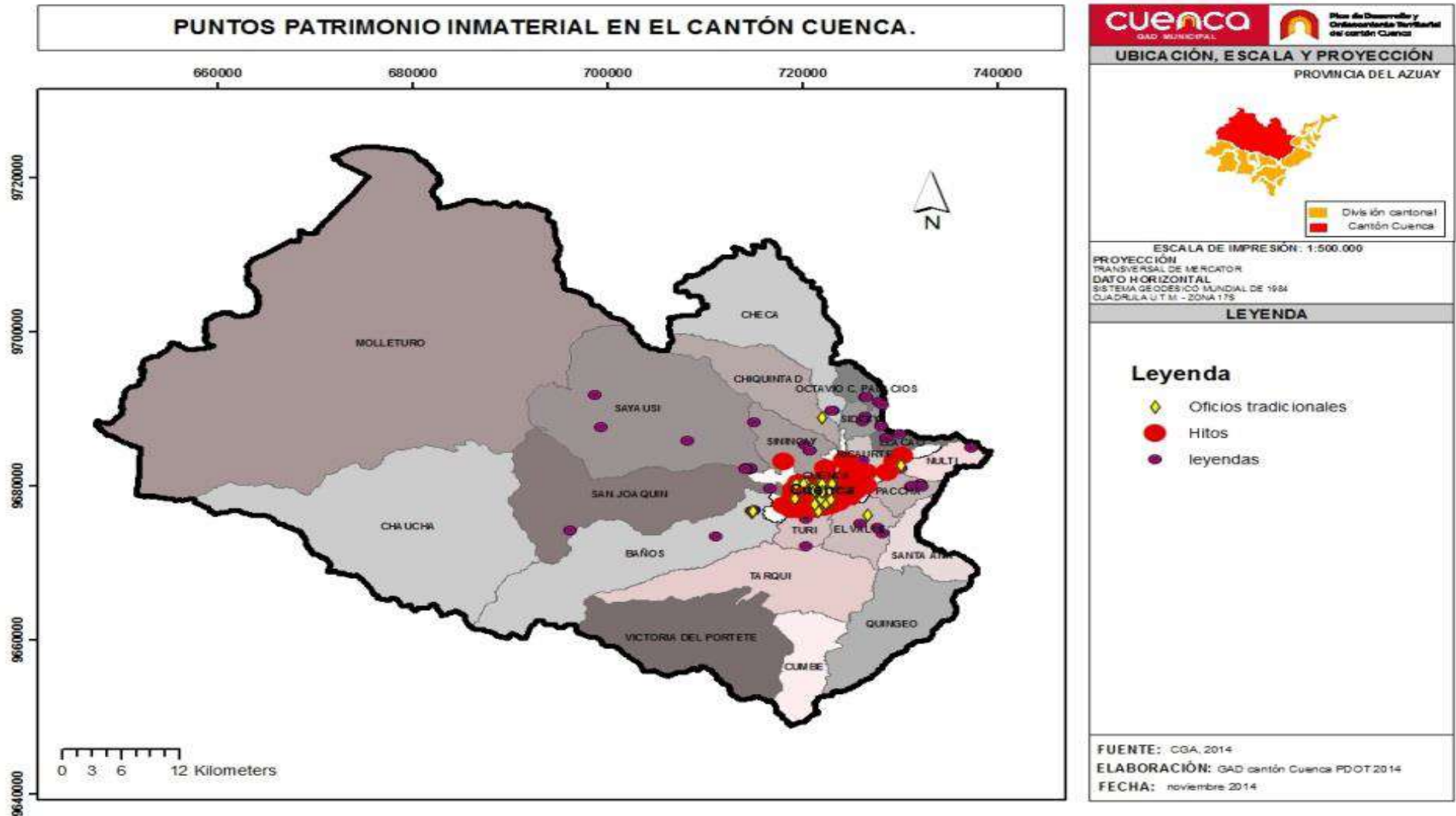
Fuente: Orellana (2015) EL TURISMO EN EL CONTEXTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA SU INTEGRACIÓN. P. 29
Elaboración: Orellana M.A.



El PDOT del Cantón Cuenca determina que existen más de 183 patrimonios inmateriales cuantificados y territorializados a nivel parroquial, pudiendo divisar en el siguiente mapa, que de igual manera se concentra en la zona urbana las tradiciones e hitos y de manera dispersa dentro del cantón, específicamente en las parroquias se presentan la mayoría de las leyendas que son las historias que durante los años se han ido contando entre generaciones y que permite tener vivos a los pueblos.



Mapa Nro. 5
 PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN CUENCA



Fuente: PDOT CANTÓN CUENCA (2015) p.335
 Elaboración: GADM de Cuenca



El Ministerio de Turismo, ente Rector de la actividad turística en el Ecuador, es la instancia encargada de mantener el inventario turístico como ya lo habíamos mencionado, y que nos ha facilitado la información de las fichas para inventario de atractivos turísticos, en donde podemos observar que 71 atractivos son considerados dentro del cantón Cuenca como relevantes, entre los que constan de tipo cultural y natural, y dentro de éstos se ha incorporado al Parque Nacional Cajas que es un Destino Turístico importante para el cantón y que cuenta con su propio plan de manejo.

Se considera importante que el Ministerio actualice el inventario existente, en razón de que el último levantamiento consta en el año 2014 y en hacen falta varios atractivos que debe ser considerados, alrededor de los cuales se realizan

actividades turísticas y que son atraídos por los turistas y que no constan dentro de este detalle mencionado; conocemos de la minuciosidad que se requiere para levantar dicho inventario, sin embargo es necesario hacerlo con la visión de propender a normalizar las actividades que se desarrollan dentro del cantón con una articulación al uso y ocupación del suelo determinado en el PDOT cantonal.



Cuadro # 2.1
ATRATIVOS TURÍSTICOS

#	ATRATIVO	TIPO	CATEGORIA	SUBTIPO
1	AV LOJA	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	SECTOR
2	BARRIO EL VADO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ZONAS HISTÓRICAS
3	BARRIO LAS HERRERIAS	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA VERNÁCULA
4	BIOCORREDOR YANUNCAY	SNAP	SITIOS NATURALES	BOSQUE PROTECTOR
5	CALLE RAFAEL MARÍA ARIZAGA	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ZONAS
6	CASA AZÚL	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
7	CASA DE CHAGUACHIMBANA	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
8	CASA DE LA BIENAL	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
9	CASA DE LA MUJER	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA VERNÁCULA /ARTESANIAS
10	CASA DE LAS PALOMAS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
11	CASA DE LAS POSADAS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
12	CATEDRAL NUEVA INMACULADA CONCEPCIÓN	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
13	CATEDRAL VIEJA EL SAGRARIO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
14	CERRO GUAGUALZHUMI	MONTAÑA	SITIOS NATURALES	COLINA
15	CERRO MONJAS HAUICO	MONTAÑA	SITIOS NATURALES	COLINA
16	COLEGIO BENIGNO MALO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
17	BARRIO CONVENCION DEL 45	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA VERNACULA
18	CUENCA CANOPY	REALIZACIONES, TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS	MANIFESTACIONES CULTURALES	PARQUE RECREATIVO DE DEPORTES EXTREMOS
19	ECO. PARQUE EL VALLE	REALIZACIONES, TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS	MANIFESTACIONES CULTURALES	PARQUE RECREATIVO
20	EDIFICIO ALCALDÍA EX BANCO DEL AZUAY	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
21	EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
22	EL BARRANCO	MONTAÑA	SITIOS NATURALES	BARRANCO
23	ESCUELA CENTRAL INMACULADA CONCEPCIÓN	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
24	HOTEL INCA REAL	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	-
25	IGLESIA DE LA MERCED	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
26	IGLESIA DE LAS CONCEPTAS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
27	IGLESIA DE SAN ALFONSO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
28	IGLESIA DE SAN BLAS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
29	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
30	IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
31	IGLESIA DE SANTO DOMINGO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
32	IGLESIA DE TODOSANTOS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
33	IGLESIA DEL CARMEN DE LA ASUNCIÓN	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
34	IGLESIA DEL CENÁCULO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
35	IGLESIA SAN JOSÉ DEL VECINO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA

Continua Cuadro # 2.1

#	ATRATIVO	TIPO	CATEGORIA	SUBTIPO
36	IGLESIA VIRGEN DE BRONCE	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA RELIGIOSA
37	LOMA DE CULLCA	MONTAÑA	SITIOS NATURALES	MRADOR
38	MERCADO 10 DE AGOSTO	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	FERIAS Y MERCADOS
39	MIRADOR TURI Y PARROQUIA TURI	MONTAÑA	SITIOS NATURALES	MRADOR
40	MUSEO DE ARTES MODERNO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO ARTÍSTICO
41	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL AMBIENTAL	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO CCNN
42	MUSEO DE LA IDENTIDAD CAÑARI	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	COLECCIÓN PARTICULAR
43	MUSEO DE LA MEDICINA	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO
44	MUSEO DE LAS CONCEPTAS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO DE ARTE RELIGIOSO
45	MUSEO DE LAS CULTURAS ABORIGENES	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO DE ARQUEOLOGICO
46	MUSEO DE LOS METALES	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO GENERAL
47	MUSEO DEL CIDAP	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO ETNOGRÁFICO
48	MUSEO DEL SOMBRERO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO ETNOGRÁFICO
49	MUSEO MANUEL AGUSTÍN LANDIVAR	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO ETNOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO
50	MUSEO MUNICIPAL CASA DEL SOMBRERO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO ETNOGRÁFICO
51	MUSEO PUMAPUNGO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO
52	MUSEO REMGIO CRESPO TORAL	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO HISTÓRICO
53	PALACIO DE JUSTICIA	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
54	PARROQUIA TARQUI	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	PUEBLOS PINTORESCOS
55	PARQUE CALDERÓN	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
56	PARQUE DE LA MADRE	REALIZACIONES, TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS	MANIFESTACIONES CULTURALES	PARQUE RECREATIVO
57	PARQUE EL PARAÍSO	REALIZACIONES, TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS	MANIFESTACIONES CULTURALES	PARQUE RECREATIVO
58	PARQUE ETNOBOTÁNICO Y ARQUEOLÓGICO PUMAPUNGO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	SITIO ARQUEOLÓGICO
59	PARQUE NACIONAL CAJAS	SNAP	SITIOS NATURALES	PARQUE NACIONAL
60	PARROQUIA BAÑOS	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	PUEBLOS PINTORESCOS
61	PARROQUIA CUMBE	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	PUEBLOS PINTORESCOS
62	PARROQUIA QUINGEO	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	PUEBLOS PINTORESCOS
63	PARROQUIA SAN JOAQUÍN	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	PUEBLOS PINTORESCOS
64	PASE DEL NIÑO	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	FIESTA
65	PLAZA DE LAS FLORES	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
66	PLAZA ROTARI	ETNOGRAFÍA	MANIFESTACIONES CULTURALES	FERIAS
67	PORTETE DE TARQUI	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ZONA HISTÓRICA
68	PUNTE ROTO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTURA CIVIL
69	QUINTA BOLIVAR ACTUAL MUSEO BOLIVARIANO	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	MUSEO
70	RUINAS ARQUEOLÓGICAS DE TODOSANTOS	HISTÓRICO	MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUEOLÓGICOS
71	ZOOLÓGICO Y BIOPARQUE AMARU	REALIZACIONES, TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS	MANIFESTACIONES CULTURALES	ZOOLÓGICO

Fuente: MINTUR (2014 Ficha de Inventario de Atractivos Turísticos)
Elaboración propia



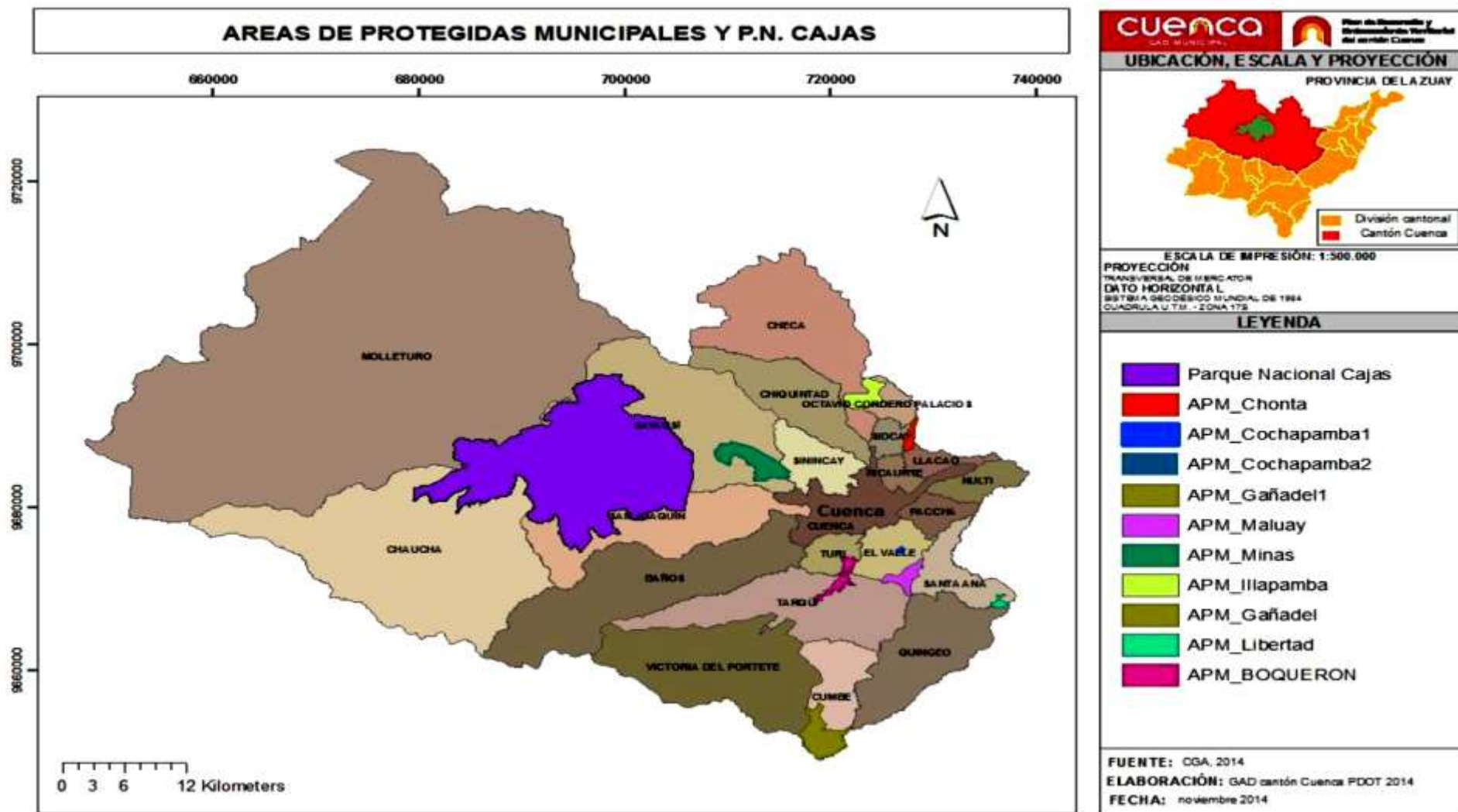
Orellana (2015) plantea una caracterización de los atractivos turísticos naturales en base a la información del PDOT del Cantón Cuenca, en donde considera que las áreas protegidas pasan a ser recursos planteamiento que es oportuno considerarlo, en donde se observa al Parque Nacional Cajas que pertenece al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP como territorio más extenso de protección dentro del cantón Cuenca y 10 áreas que tiene el potencial para ser declaradas como Área Protegidas Municipales por que poseen un valor paisajístico, flora y fauna con características especiales, como son Chonta, Cochapamba 1 y 2, Gañadel 1, Maluay, Minas, Illapamba, Gañadel, Libertad y Boqueron ubicadas en las parroquias de: Octavio Cordero Palacios, Checa, El Valle, Sidcay, Turi, Tarqui, Paccha, Sayausí, Santa Ana y Cumbe, cada una de estas áreas cuentan con su respectivo plan de manejo ambiental (PDOT, 2015, p. 80).

Al momento de planificar actividades específicas en estas zonas, debe ser tomado en consideración lo que estipula su respectivo plan de manejo ambiental, así como la

determinación del uso y ocupación del suelo planteado por el PDOT cantonal.



Mapa Nro. 6
 CARACTERIZACIÓN DE ATRACTIVOS NATURALES DEL CANTÓN CUENCA



Fuente: Orellana (2015) EL TURISMO EN EL CONTEXTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA SU INTEGRACIÓN. P. 31
 Elaboración: GADM de Cuenca



2.2.1 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El cantón Cuenca en lo que se refiere a infraestructura con el que cuentan los atractivos turísticos, en un gran porcentaje disponen con vías de acceso de primer orden, considerando que la mayoría de atractivos se encuentran ubicados dentro del casco urbano; en lo que se refiere a servicios básicos, el cantón se caracteriza por contar con un alto porcentaje de cobertura de los mismos, por lo que alrededor de los atractivos turísticos no son una excepción y están abastecidos de los servicios necesarios para desarrollar la actividad turística plenamente.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los servicios con los que cuenta cada uno de los atractivos, específicamente se detalla si cuentan con servicios básicos (agua, luz, teléfono), se indica si cuentan con rutas de transporte que permitan el acceso al lugar, y el tipo de las vías de acceso (primer, segundo o tercer orden); para levantar la información se realizan visitas de campo para constatar de la existencia de los servicios, datos que son de relevancia para el momento de planificar actividades a desarrollarse alrededor de cada atractivo.

En el mapa que se encuentra a continuación se puede observar la disponibilidad de accesos viales a los distintos atractivos turísticos del Cantón Cuenca, tomados de igual manera del diagnóstico elaborado por Orellana (2015), en donde se visualiza la red vial adecuada con la que se cuenta en el cantón y que permite que se desarrollen actividades turísticas en cada uno de los atractivos, pues tienen fácil acceso en vías de primer y segundo orden principalmente.



Cuadro # 2.2
INFRAESTRUCTURA ALREDEDOR DE LOS ATRACTIVOS

#	ATRACTIVO	INFRAESTRUCTURA				
		SERVICIOS BÁSICOS	RUTAS DE TRANSPORTE	VÍA DE ACCESO		
				Primer Orden	Segundo Orden	Tercer Orden
1	AV LOJA	X	X	X		
2	BARRIO EL VADO	X	X	X		
3	BARRIO LAS HERRERIAS	X	X	X		
4	BIOCORREDOR YANUNCAY	X	X	X		
5	CALLE RAFAEL MARÍA ARIZAGA	X	X	X		
6	CASA AZÚL	X	X	X		
7	CASA DE CHAGUACHIMBANA	X	X	X		
8	CASA DE LA BIENAL	X	X	X		
9	CASA DE LA MUJER	X	X	X		
10	CASA DE LAS PALOMAS	X	X	X		
11	CASA DE LAS POSADAS	X	X	X		
12	CATEDRAL NUEVA INMACULADA CONCEPCIÓN	X	X	X		
13	CATEDRAL VIEJA EL SAGRARIO	X	X	X		
14	CERRO GUAGUALZHUMI	X	X	X		
15	CERRO MONJAS HAUICO	X	X	X		
16	COLEGIO BENIGNO MALO	X	X	X		
17	BARRIO CONVENCION DEL 45	X	X	X		
18	CUENCA CANOPY	X	X	X		X
19	ECO. PARQUE EL VALLE	X	X		X	
20	EDIFICIO ALCALDÍA EX BANCO DEL AZUAY	X	X	X		
21	EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS	X	X	X		
22	EL BARRANCO	X	X	X		
23	ESCUELA CENTRAL INMACULADA CONCEPCIÓN	X	X	X		
24	HOTEL INCA REAL	X	X	X		
25	IGLESIA DE LA MERCED	X	X	X		
26	IGLESIA DE LAS CONCEPTAS	X	X	X		
27	IGLESIA DE SAN ALFONSO	X	X	X		
28	IGLESIA DE SAN BLAS	X	X	X		
29	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	X	X	X		
30	IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN	X	X	X		
31	IGLESIA DE SANTO DOMINGO	X	X	X		
32	IGLESIA DE TODOSANTOS	X	X	X		
33	IGLESIA DEL CARMEN DE LA ASUNCIÓN	X	X	X		
34	IGLESIA DEL CENÁCULO	X	X	X		
35	IGLESIA SAN JOSÉ DEL VECINO	X	X	X		

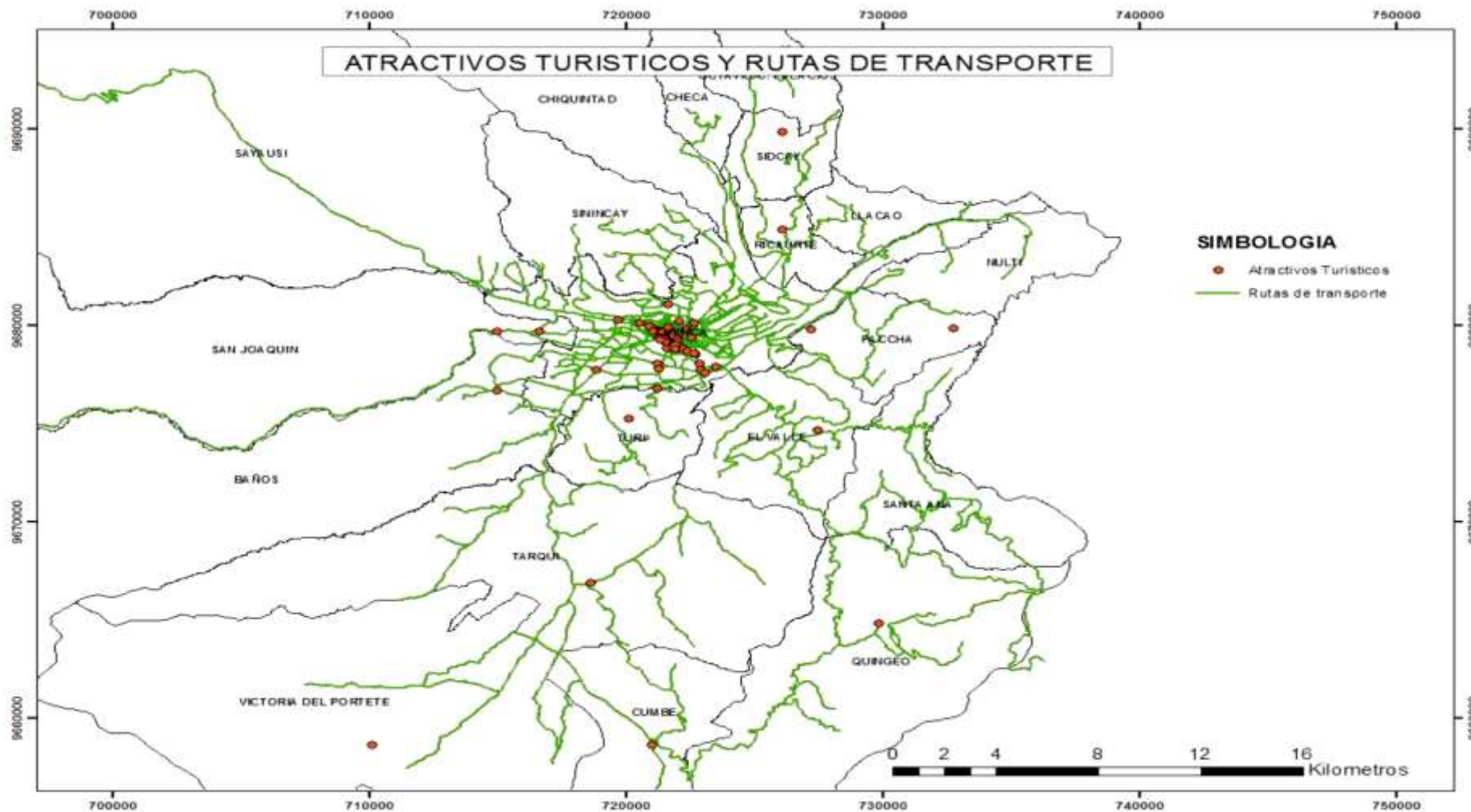
Continua Cuadro # 2.2

#	ATRACTIVO	INFRAESTRUCTURA				
		SERVICIOS BÁSICOS	RUTAS DE TRANSPORTE	VÍA DE ACCESO		
				Primer Orden	Segundo Orden	Tercer Orden
36	IGLESIA VIRGEN DE BRONCE	X	X	X		
37	LOMA DE CULLCA	X	X	X		
38	MERCADO 10 DE AGOSTO	X	X	X		
39	MIRADOR TURI Y PARROQUIA TURI	X	X	X		
40	MUSEO DE ARTES MODERNO	X	X	X		
41	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL AMBIENTAL	X	X	X		
42	MUSEO DE LA IDENTIDAD CAÑARI	X	X	X		
43	MUSEO DE LA MEDICINA	X	X	X		
44	MUSEO DE LAS CONCEPTAS	X	X	X		
45	MUSEO DE LAS CULTURAS ABORÍGENES	X	X	X		
46	MUSEO DE LOS METALES	X	X	X		
47	MUSEO DEL CIDAP	X	X	X		
48	MUSEO DEL SOMBRERO	X	X	X		
49	MUSEO MANUEL AGUSTÍN LANDIVAR	X	X	X		
50	MUSEO MUNICIPAL CASA DEL SOMBRERO	X	X	X		
51	MUSEO PUMAPUNGO	X	X	X		
52	MUSEO REMIGIO CRESPO TORAL	X	X	X		
53	PALACIO DE JUSTICIA	X	X	X		
54	PARROQUIA TARQUI	X	X	X		
55	PARQUE CALDERÓN	X	X	X		
56	PARQUE DE LA MADRE	X	X	X		
57	PARQUE EL PARAÍSO	X	X	X		
58	PARQUE ETNOBOTÁNICO Y ARQUEOLÓGICO PUMAPUNGO	X	X	X		
59	PARQUE NACIONAL CAJAS	X	X	X		
60	PARROQUIA BAÑOS	X	X	X		
61	PARROQUIA CUMBE	X	X	X		
62	PARROQUIA QUINGEO	X	X			X
63	PARROQUIA SAN JOAQUÍN	X	X		X	
64	PASE DEL NIÑO	X	X	X		
65	PLAZA DE LAS FLORES	X	X	X		
66	PLAZA ROTARI	X	X	X		
67	PORTETE DE TARQUI	X	X	X		
68	PUENTE ROTO	X	X	X		
69	QUINTA BOLIVAR ACTUAL MUSEO BOLIVARIANO	X	X	X		
70	RUINAS ARQUEOLÓGICAS DE TODOSANTOS	X	X	X		
71	ZOOLOGICO Y BIOPARQUE AMARU	X	X		X	

Fuente y Elaboración: propia



Mapa Nro. 7
ACCESOS VIALES A LOS ATRACTIVOS



Fuente: Orellana (2015) EL TURISMO EN EL CONTEXTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA SU INTEGRACIÓN. P. 34
Elaboración: Orellana M.A.



2.2.2 PLANTA TURÍSTICA

En lo que se refiere a la planta turística el cantón cuenta con una amplia disponibilidad hotelera que abarca a un número mayor a 6,000 plazas disponibles para acoger a los turistas, recalcando que para el presente año de acuerdo a la nueva normativa emitida por el Ministerio de Turismo (2015) para los establecimientos de alojamiento, al momento la Cartera de Estado se encuentra trabajando en la actualización del catastro de éstos por lo que no se dispone de un número exacto de plazas, se considera que para el año 2017 se contará con dicha información precisa; por lo que el número de plazas es estimado en base a la normativa anterior como referencia, pues las pensiones y moteles dejan de ser considerados turísticos por ende dejan de ser parte del catastro y se incorpora alojamiento en casa de huéspedes; no todos los atractivos cuentan con hospedaje en su misma área, sin embargo la cercanía de estos atractivos con la ciudad permiten que los visitantes accedan a estos servicios de manera fácil y distancias cortas; en lo que se refiere al

servicio de alimentación supera las 56,000 plazas entre establecimientos de primera a cuarta categoría, basados en los datos proporcionados por el Ministerio de Turismo, exclusivamente de los establecimientos de alimentos y bebidas considerados turísticos (restaurantes, bares, discotecas, fuentes de soda y cafeterías); en el caso de los establecimientos no turísticos como picanterías, cevicherías y cantinas no se registran dentro del catastro en mención, sin embargo existe la presencia de estos establecimientos que brindan dicho servicio y por ello el número de plazas es mucho mayor al indicado anteriormente.







2.3 ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL ESPACIO TURÍSTICO DEL CANTÓN CUENCA

Como se ha manifestado en líneas anteriores los atractivos turísticos están concentrados en la zona urbana del cantón Cuenca, los mismos que les agruparemos utilizando el planteamiento de Boullón, sin dejar de lado lo estipulado por el Ministerio de Turismo en donde considera que el espacio turístico es la distribución territorial que agrupa al menos 5 atractivos turísticos de un área determinada; previo

a ello con el siguiente análisis identificaremos la ubicación de cada elemento con el fin de lograr la agrupación esperada para conformar los diferentes componentes del espacio turístico, ya sea: zona, área, complejo, centro, unidad, núcleo o conjunto, no sin antes conocer las categorías de ordenación que ha planteado el PDOT del cantón Cuenca.

Es importante señalar, que en el PDOT del Cantón Cuenca en lo que se refiere a turismo, es señalado de manera efímera, carece de un análisis de los atractivos de las actividades que se desarrollan en esta materia, por lo que los atractivos considerados en éste estudio son en base a la información levantada metodológicamente por la Cartera de Estado encargada.

Cuadro # 2.3
UBICACIÓN DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS

#	ATRACTIVO	IMAGEN	UBICACIÓN / CORDENADAS	REFERENCIA DE SECTOR	FUENTE IMAGEN
1	AV LOJA		2°54'10.9"S 79°01'16.2"W -2.903042, -79.021178	SUR	http://www.paulgranda.com/portals/0/La%20Obra%20Se%20Ve/Av%20Loja/Avenida%20Loja%20v.jpg
2	BARRIO EL VADO		2°53'54.7"S 79°00'33.9"W -2.898530, -79.009409	CENTRO	http://3.bp.blogspot.com/_Yc3DoaqXP8I/UP7BIM7xZII/AAAAAAAAAOZ/VG2f58pGE/s1600/MG-2010122-0102.jpg
3	BARRIO LAS HERRERIAS		2°54'40.3"S 78°59'42.9"W -2.911195, -78.995238	ESTE	http://www.radiocaliente.com/mi/tierra/muj/pia2a%20de%20herrerio.jpg
4	BIOCORREDOR YANUNCAY		2°53'46.2"S 79°03'59.5"W -2.896157, -79.066524	OESTE	http://www.watapa.net.ec/Portals/0/Gestion/20A/mbe/entall/Micpa/HEL_173%20%284284640%29.jpg?ver=2014-08-25-16227-783
5	CALLE RAFAEL MARÍA ARIZAGA		2°53'23.6"S 79°00'29.7"W -2.889877, -79.008261	CENTRO	https://pabloorio.wordpress.com/2013/11/03/aceras-veredas/
6	CASA AZUL		2°53'42.8"S 79°00'21.1"W -2.895233, -79.005863	CENTRO	http://www.southamericanpostcard.com/cgi-bin/photo.cgi?ecuador-FABD5399.es
7	CASA DE CHAGUACHIMBANA		2°54'49.4"S 78°59'40.2"W -2.913707, -78.994513	ESTE	http://www.latarde.com.ec/wp-content/uploads/2013/03/3-45.jpg
8	CASA DE LA BIENAL		2°53'44.6"S 79°00'33.3"W -2.895721, -79.009240	CENTRO	http://www.elcomercio.com/tendencias/casa-bienal-mostrario-lator-cuenca.html



UNIVERSIDAD DE CUENCA
"ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO TURÍSTICO"

#	ATRACTIVO	IMAGEN	UBICACIÓN / CORDENADAS	REFERENCIA DE SECTOR	FUENTE IMAGEN
9	CASA DE LA MUJER		2°53'50.5"S 79°00'25.8"W -2.897375, -79.007161	CENTRO	http://www.latarde.com.ec/content/uplo/ads/2019/10/19-co-piabi.gif
10	CASA DE LAS PALOMAS		2°53'55.4"S 79°00'18.3"W -2.898730, -79.005083	CENTRO	http://www.elcomercio.com/files/image_video/uplo/ads/2019/06/06-6230ba1e3d0dc.jpg
11	CASA DE LAS POSADAS		2°53'37.0"S 79°00'46.6"W -2.893619, -79.012941	CENTRO	http://www.viajandox.com/azuy/casa-posadas-cuenca.htm
12	CATEDRAL NUEVA INMACULADA CONCEPCIÓN		2°53'50.6"S 79°00'19.3"W -2.897378, -79.005366	CENTRO	http://www.dondeviajar.net/wp-content/uplo/ads/2009/06/catedral-nueva-430x322.jpg
13	CATEDRAL VIEJA EL SAGRARIO		2°53'52.1"S 79°00'13.8"W -2.897807, -79.003832	CENTRO	http://www.ec.viajandox.com/uplo/ads/Catedral%20Vieja_2.jpg
14	CERRO GUAGUALZHUMI		2°53'17.0"S 78°53'50.5"W -2.888059, -78.897357	SUR ESTE	http://www.elcomercio.com.ec/476786-despertando-le-al-dios-dormido-del-guagualzhumi-gigante-meido-en-cuenca/
15	CERRO MONJAS HUAICO		2°55'40.4"S 79°02'16.6"W -2.927895, -79.037939	SUR	Propia
16	COLEGIO BENIGNO MALO		2°54'11.7"S 79°00'26.9"W -2.903247, -79.007476	SUR	http://du4zwpdg3nwoa.clo.uclon.net/foto/di/di/di/mhphmi-1500460426-bj.jpg

#	ATRACTIVO	IMAGEN	UBICACIÓN / CORDENADAS	REFERENCIA DE SECTOR	FUENTE IMAGEN
17	BARRIO CONVENCION DEL 45		2°53'30.6"S 79°00'58.3"W -2.891845, -79.016197	CENTRO	http://www.lamotora.com.ec/cuenca/sites/default/files/centro%20cultura%20alfarero%20copia_0.jpg
18	CUENCA CANOPY		2°48'21.5"S 78°58'24.2"W -2.805982, -78.973402	NORTE	http://www.eltiempo.com.ec/media/k2/items/cache/7b92f3624f66c3ac1f0c38e2cfadbd_XL.jpg
19	ECO. PARQUE EL VALLE		2°56'16.7"S 78°57'50.7"W -2.937973, -78.964077	SUR ESTE	http://www.latarde.com.ec/content/uplo/ads/2013/05/1-33.jpg
20	EDIFICIO ALCALDÍA EX BANCO DEL AZUAY		2°53'50.3"S 79°00'10.9"W -2.897310, -79.003016	CENTRO	http://tbp.blogspot.com/1987_SRE4duLWkIesIezEBI/AAAAAAAFBdbSm7kyGakY/s1600/fotoalcaida.jpg
21	EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS		2°53'42.9"S 79°00'23.6"W -2.895248, -79.006569	CENTRO	https://www.flickr.com/photos/8783948@N07/8092647858
22	EL BARRANCO		2°54'15.2"S 79°00'04.6"W -2.904211, -79.001282	CENTRO SUR	http://tbp.blogspot.com/1973WgmH44JL00RGGVhJjAAAAAAAFBdbSm7kyGakY/s1600/IMG-20121003-00676.jpg
23	ESCUELA CENTRAL INMACULADA CONCEPCIÓN		2°53'45.3"S 79°00'16.3"W -2.895905, -79.004519	CENTRO	http://www.cuenca.gob.ec/3q-sytem/files/Cabecera%20Museos-04.jpg
24	HOTEL INCA REAL		2°53'48.6"S 79°00'24.6"W -2.896830, -79.006819	CENTRO	http://ec.bstatic.com/images/hotel/840x460/63/63336649.jpg



#	ATRACTIVO	IMAGEN	UBICACIÓN / CORDENADAS	REFERENCIA DE SECTOR	FUENTE IMAGEN
25	IGLESIA DE LA MERCED		2°54'04.6"S 79°00'13.3"W -2.901270, -79.003686	CENTRO	https://www.ubicacuena.com/info/conceptas
26	IGLESIA DE LAS CONCEPTAS		2°53'58.2"S 79°00'11.5"W -2.899492, -79.003188	CENTRO	https://www.ubicacuena.com/info/conceptas
27	IGLESIA DE SAN ALFONSO		2°53'50.0"S 79°00'09.9"W -2.897216, -79.002753	CENTRO	https://www.ubicacuena.com/info/sanalfonso
28	IGLESIA DE SAN BLAS		2°53'55.2"S 78°59'52.0"W -2.898673, -78.997789	CENTRO	https://www.ubicacuena.com/info/sanblas
29	IGLESIA DE SAN FRANCISCO		2°53'55.6"S 79°00'22.7"W -2.898785, -79.006314	CENTRO	https://www.ubicacuena.com/info/sanfrancisco
30	IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN		2°53'43.8"S 79°00'39.6"W -2.895509, -79.010990	CENTRO	http://www.ec.viajando.com/cuenca/iglesia-de-san-sebastian-A2724
31	IGLESIA DE SANTO DOMINGO		2°53'43.6"S 79°00'20.1"W -2.895456, -79.005577	CENTRO	https://www.ubicacuena.com
32	IGLESIA DE TODOSANTOS		2°54'12.3"S 79°00'06.1"W -2.903419, -79.001701	CENTRO	https://www.ubicacuena.com

#	ATRACTIVO	IMAGEN	UBICACIÓN / CORDENADAS	REFERENCIA DE SECTOR	FUENTE IMAGEN
33	IGLESIA DEL CARMEN DE LA ASUNCIÓN		2°53'50.2"S 79°00'22.7"W -2.897277, -79.006305	CENTRO	http://multimedia.ec.uvsa.com/sites/default/files/files/01ca/2019/11013.jpg
34	IGLESIA DEL CENÁCULO		2°53'45.7"S 79°00'28.0"W -2.896023, -79.007774	CENTRO	https://www.ubicacuena.com/info/cenaculo
35	IGLESIA SAN JOSÉ DEL VECINO		2°53'30.9"S 78°59'50.0"W -2.891918, -78.997224	CENTRO	https://www.ubicacuena.com
36	IGLESIA VIRGEN DE BRONCE		2°54'39.2"S 79°00'33.7"W -2.910888, -79.009361	SUR	http://www.ec.viajando.com/uploads/Iglesia%20de%20la%20Virgen%20de%20Bronce_2.jpg
37	LOMA DE CULLCA		2°52'55.8"S 79°00'16.3"W -2.882165, -79.004520	NORTE	https://www.panoramio.com/photo/333866119
38	MERCADO 10 DE AGOSTO		2°53'56.3"S 79°00'26.9"W -2.898975, -79.007486	CENTRO	http://andes.info.ec/fotos/var/resizes/MERCADO-10-DE-AGOSTO--CUENCA-8-05-15/MERCADO%201%20DE%20AGOSTO%2020%2011AC.jpg?m=068974749
39	MIRADOR TURI Y PARROQUIA TURI		2°55'21.1"S 79°00'36.3"W -2.922519, -79.010072	SUR	https://media-cdn.tripadvisor.com/media/photo-s/07/4d/0159/mirador-de-turi.jpg
40	MUSEO DE ARTES MODERNO		2°53'48.3"S 79°00'36.7"W -2.896757, -79.010203	CENTRO	http://aquivamos.org/wp-content/uploads/2016/02/museo-arte-moderno_640_x_360.png

#	ATRACTIVO	IMAGEN	UBICACIÓN / CORDENADAS	REFERENCIA DE SECTOR	FUENTE IMAGEN
57	PARQUE EL PARAÍSO		2°54'35.7"S 78°59'15.2"W -2.909929, -78.987545	ESTE	http://4.bp.blogspot.com/m/sNn_mYCGrscUPRVM83wCUIIAAA/AAAAAAAAA/LzSLuxFPUjN0A/s1600/MG-201014-01070.jpg
58	PARQUE ETNOBOTÁNICO Y ARQUEOLÓGICO PUMAPUNGO		2°54'22.5"S 78°59'48.1"W -2.906254, -78.996683	CENTRO SUR	http://www.andes.info.ec/s/res/default/files/styles/arge/public/field/image/PU_MAPUNG0%207%20MAV.jpg?itok=Rj67y9a5
59	PARQUE NACIONAL CAJAS		2°50'00"S 79°10'00"O Coordenadas: 2°50'00"S 79°10'00"O / -2.83333333, -79.16666667	OESTE	https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/8/8f/Llta_laguna_en_el_cajas.jpg/250px-Llta_laguna_en_el_cajas.jpg
60	PARROQUIA BAÑOS		2°55'24.5"S 79°03'57.9"W -2.923468, -79.066090	SUR OESTE	http://parroquiaabanos.gob.ec/wp-content/uploads/2014/03/Ba%C3%B1os.jpg
61	PARROQUIA CUMBE		3°05'02.6"S 79°00'52.4"W -3.084045, -79.014555	SUR	https://i.ytimg.com/vi/omHSKu7twA/mxresdefault.jpg
62	PARROQUIA QUINGEO		3°01'54.6"S 78°55'55.3"W -3.031830, -78.932019	SUR ESTE	http://parroquiaquingeo.gob.ec/images/wp-content/uploads/2019/08/2012-04-29-14.37.43.jpg
63	PARROQUIA SAN JOAQUÍN		2°53'45.5"S 79°03'05.7"W -2.895960, -79.051572	OESTE	http://www.latarde.com.ec/wp-content/uploads/2015/06/18-copa5.jpg
64	PASE DEL NIÑO		Se lleva a cabo a lo largo de la Calle Simón Bolívar	CENTRO	http://3.bp.blogspot.com/m/9v4nGsd8dYUN58X7G1SIAAAAAAAAAEAH/IVK2hKtNags/s1600/PPP_0022.JPG

#	ATRACTIVO	IMAGEN	UBICACIÓN / CORDENADAS	REFERENCIA DE SECTOR	FUENTE IMAGEN
65	PLAZA DE LAS FLORES		2°53'51.6"S 79°00'21.0"W -2.897675, -79.005843	CENTRO	http://www.hotelotoroango.com/wp-content/uploads/2014/03/parque-de-las-flores_1-728x330.jpg
66	PLAZA ROTARI		2°53'42.3"S 78°59'59.4"W -2.895081, -78.999839	CENTRO	http://www.borisalboroz.com/wp-content/uploads/2016/05/Plaza_Rotary_4.jpg
67	PORTETE DE TARQUI		3°06'00.4"S 79°05'56.9"W -3.100118, -79.099128	SUR	http://www.ec-viajando.com/uploads/Porrete%20de%20Tarqui_2.jpg
68	PUNTE ROTO		2°54'14.8"S 79°00'04.3"W -2.904100, -79.001182	CENTRO SUR	http://www.ecuatorianistas.org/userfiles/image/fotoscuenca/image011.jpg
69	QUINTA BOLÍVAR		2°54'55.0"S 78°59'36.8"W -2.915268, -78.993555	ESTE	http://www.lamotora.com.ec/cuenca/?q=de/54
70	RUINAS ARQUEOLÓGICAS DE TODOSANTOS		2°54'18.5"S 78°59'59.0"W -2.905133, -78.999716	CENTRO SUR	http://www.quitoadventure.com/espanol/imagenes/cultura-generales/ruinas-arqueologicas-ecuador/todosantos.jpg
71	ZOOLÓGICO Y BIOPARQUE AMARU		2°53'38.4"S 78°57'24.5"W -2.894009, -78.956809	SUR OESTE	http://1wp.com/intentionaltravelers.com/wp-content/uploads/2016/05/Amara-zo-Cuenca-Ecuador-9.jpg?resize=900%2C600

Fuente: Coordenadas, Googlemaps, obtenidas el 30 de noviembre de 2016
Elaboración: propia



2.4 ANÁLISIS DE LAS CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN DEL CANTÓN CUENCA

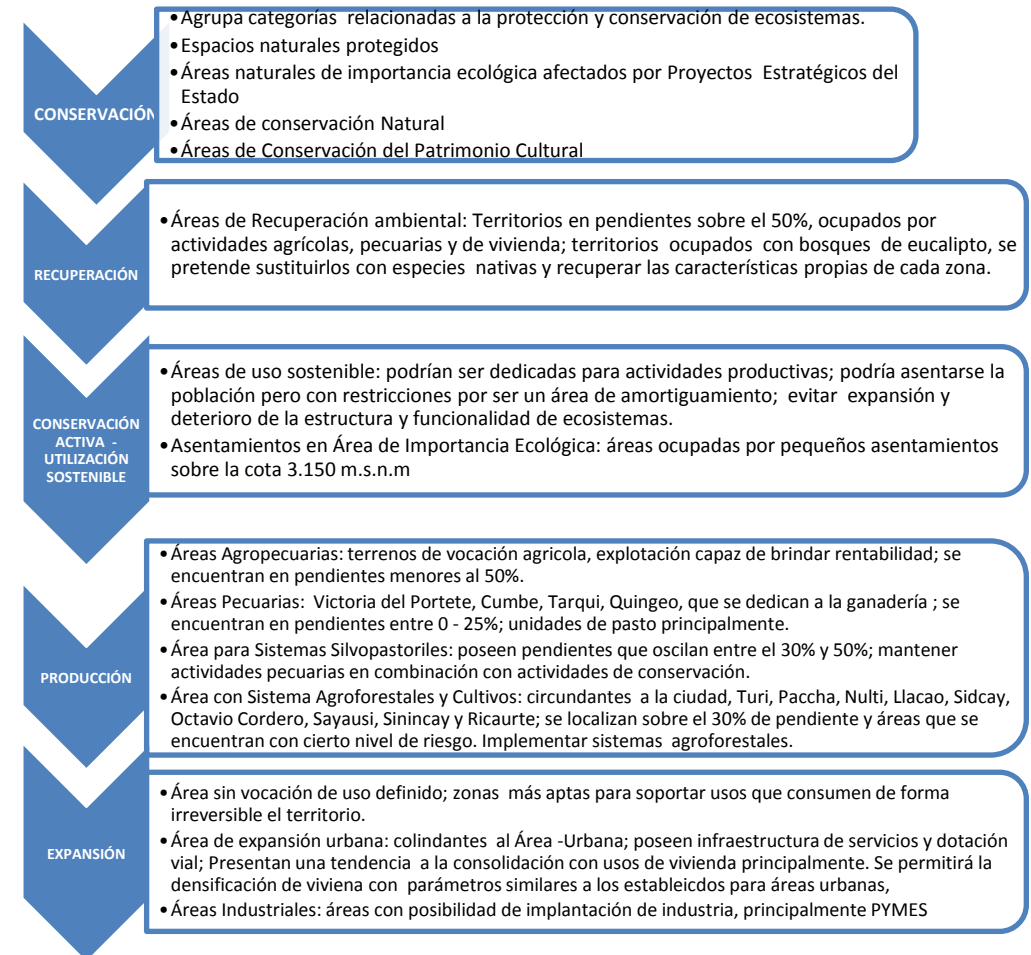
En base al PDOT del cantón Cuenca (2015) dentro de la propuesta del Modelo Estratégico de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se plantea un Modelo Territorial que parte del diagnóstico en donde se identifican unidades ambientales mediante un proceso de análisis establecen su vocación, identificando las categorías de ordenación territorial que sirven como sustento para la asignación de usos de suelo.

Las categorías de ordenación son agrupadas de acuerdo a los niveles de actuación que puede soportar el medio físico, y se identifica los niveles de uso, denominados: conservación, recuperación, conservación activa – utilización sostenible, producción, expansión.

El uso del suelo es el reflejo de las actividades desarrolladas por el hombre dentro de un territorio, ante ello en el plan se especifica las diferentes categorías de ordenación y los usos generales; que pretende lograr una adecuada distribución de las actividades para evitar problemas de funcionalidad, innecesario fraccionamiento del

suelo y aprovechar mejor las características de cada categoría.

Cuadro # 2.4
CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN POR NIVELES



Fuente: PDOT Cuenca (2015) Tomo II p. 21 – 24

Elaboración: propia



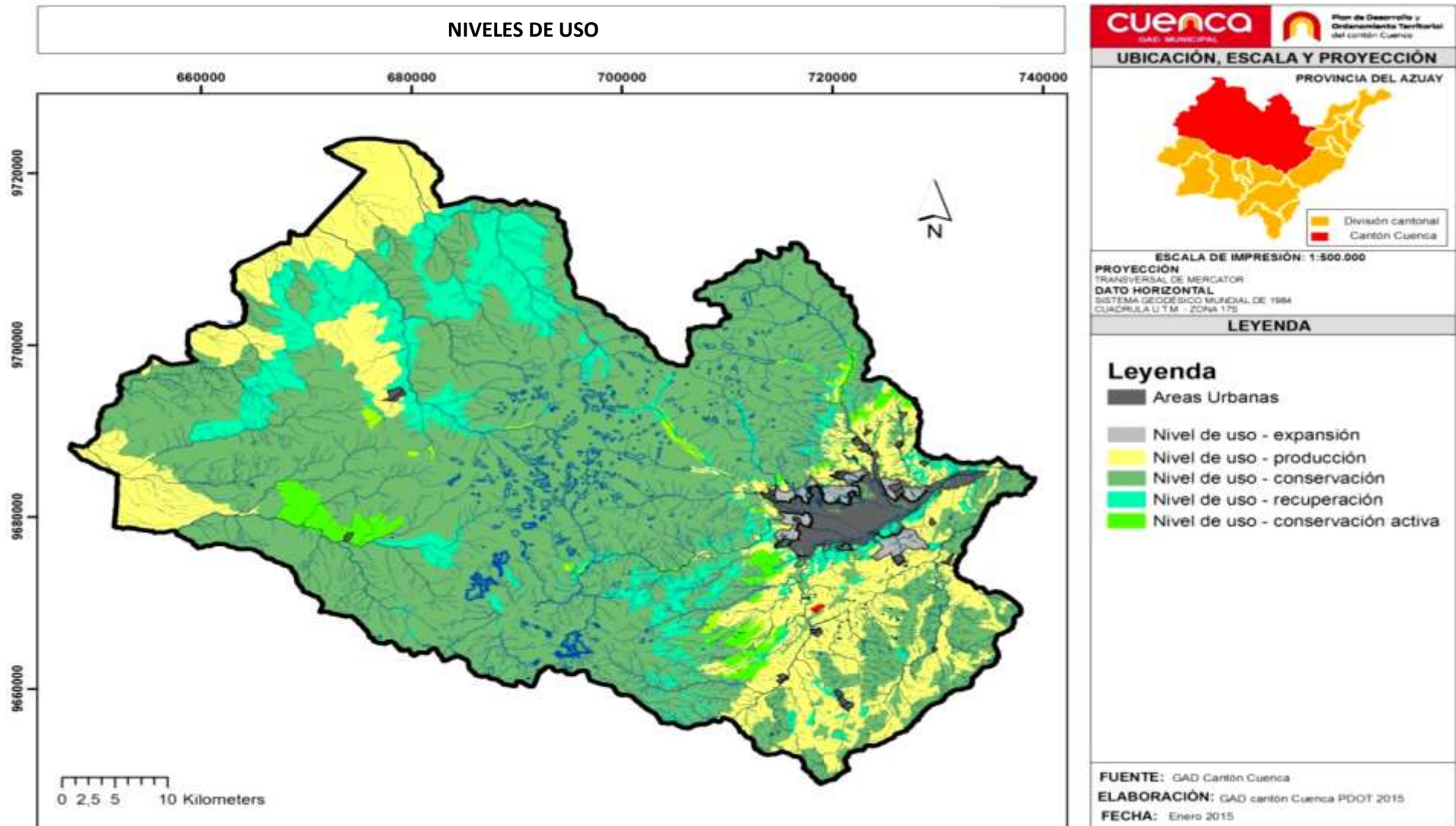
Cuadro # 2.5
 CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN

SUELO	NIVEL DE USO /CATEGORIA GENERAL	CATEGORIA DE ORDENACIÓN	NORMATIVA GENERAL	POLÍTICA PÚBLICA	
RURAL	Conservación	Áreas de conservación natural	Páramo	Prestación de servicios ecosistémicos	Garantizar los derechos de la naturaleza a través de la conservación de los ecosistemas y la convivencia sustentable
			Páramo de Almohadilla	Prestación de servicios ecosistémicos y conservación del recurso hídrico	
			Vegetación Nativa	Prestación de servicios ecosistémicos	
		Áreas de conservación por aporte hídrico	Para mantenimiento del recurso hídrico utilizado en sistemas de aprovisionamiento de agua		
		Áreas de conservación de causas de ríos, quebradas o cualquier curso de agua y lagunas	Para protección de inundaciones y mantenimiento de escorrentía		
		Áreas de conservación de patrimonio cultural	Áreas arqueológicas patrimoniales		
		Espacios naturales protegidos por el Estado	Parque Nacional Cajas	Parte del sistema Nacional de Áreas Protegidas	
	Área de recreación Quimsacocho				
	Espacios naturales protegidos por el GAD Municipal del Cantón Cuenca	Áreas protegidas	Sectores estratégicos definidos por el Estado Central		
	Espacios naturales de importancia ecológica previstos para proyectos estratégicos por el Estado	Proyecto hidroeléctrico Soldados - Yanuncay			
		Concesión Minera Río Blanco, Concesión Minera Quimsacocho			
	Conservación Activa / Utilización sostenible	Áreas de usos sostenible	Para el manejo sostenible de actividades productivas con restricciones	Garantizar los derechos de la naturaleza a través de la conservación de los ecosistemas y la convivencia sustentable	
		Asentamientos en área de importancia ecológica	Para el desarrollo de actividades productivas y de vivienda con fuertes restricciones en apoyo a las áreas de conservación	Garantizar el adecuado uso, ocupación y tenencia del suelo mediante la planificación, control y regularización	
	Recuperación	Áreas de recuperación ambiental	Para recuperación de ecosistemas de importancia		Garantizar los derechos de la naturaleza a través de la conservación de los ecosistemas y la convivencia sustentable
			Garantizar el adecuado uso, ocupación y tenencia del suelo mediante la planificación, control y regularización		
Producción	Áreas de aprovechamiento agrícola	Áreas agropecuarias	Para la producción agrícola con crianza de animales menores	Fortalecer el fomento productivo y de comercialización diversificada y sostenible en el marco de la transformación productiva	
		Áreas con sistemas agroforestales y cultivos	Para el manejo sostenible de los cultivos y forestal de protección para control de la erosión y deslizamientos	Garantizar el adecuado uso, ocupación y tenencia del suelo mediante la planificación, control y regularización	
	Áreas de aprovechamiento ganadero	Áreas pecuarias	Para la producción ganadera	Garantizar una adecuada cobertura vial, eficiente movilidad e interconectividad para la población en el marco de sus competencias	
Áreas con sistemas silvopastoriles		Para el manejo sostenible de la ganadería			
Expansión	Áreas de expansión urbana	Expansión urbana		Fortalecer el fomento productivo y de comercialización diversificada y sostenible en el marco de la transformación productiva	
		Garantizar la provisión y servicio eficiente de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a través del manejo sostenible			
URBANO	Áreas Urbanas	Cabecera Urbana Cantonal	Área Urbana	Garantizar el adecuado uso, ocupación y tenencia del suelo mediante la planificación, control y regularización	
				Garantizar una adecuada cobertura vial, eficiente movilidad e interconectividad para la población en el marco de sus competencias	
Cabecera Urbano Parroquial		Garantizar la adecuada organización y mejoramiento de los niveles de gestión, inversión y cooperación cultural.			
		Urbanizaciones Exteriores		Apoyar la atención integral y el acceso a los servicios sociales a los ciudadanos y ciudadanas del Cantón con énfasis en los grupos de atención prioritaria, desde una visión de equidad e inclusión	

Fuente: PDOT Cuenca (2015), Tomo II p. 25
 Elaboración: GADM de Cuenca



Mapa Nro. 8
Niveles de Uso



Fuente: PDOT Cuenca (2015) p. 27
Elaboración: GADM de Cuenca



2.5 ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO EN OTROS LUGARES A NIVEL DE ESTUDIO Y DE APLICACIÓN

Se han ubicado algunas experiencias tanto de estudios, como de aplicación de la metodología de Boullón, la misma que a continuación se menciona.

2.5.1 EXPERIENCIA CHILE

En la Región de los Lagos se emplea la metodología de Boullón, definiendo el espacio turístico, en base a las características del territorio y la distribución de sus atractivos, obteniendo la identificación de zonas, áreas y centros turísticos. En esta región existen 5 zonas, 22 áreas y 4 centros turísticos.

Dentro de la primera zona de acuerdo Angulo (2002) se ubican 5 áreas turísticas y 1 centro turístico; en el caso de la zona dos está conformada por 5 áreas turísticas y 2 centros turísticos; la zona tres cuenta de 5 áreas turísticas y 1 centro turístico; por su parte la zona cuatro está conformada

únicamente por 3 áreas turísticas; finalmente la quinta zona cuenta con 4 áreas turísticas.

La particularidad de este modelo, es que las Zonas y Centros de Interés Turístico se basan en una declaración como tal y un registro específico de aquello, para lo que está facultado el Servicio Nacional de Turismo; es considerada por el autor del estudio que la declaración es:

Una acción preventiva, que evita el uso indiscriminado de los recursos naturales y culturales, y compatibiliza el desarrollo de diversas actividades a través de la zonificación planteada en el respectivo Plan de Ordenamiento Turístico (p. 96).

El modelo ejemplifica que es posible delimitar el espacio turístico en el marco del ordenamiento territorial, con objetivos claros como: delimitar el uso del suelo con fines turísticos; establecer normas específicas para proyectos de urbanización; desalentar el crecimiento en zonas no aptas para localización de inversiones en equipamiento turístico; consolidar destinos turísticos especializados; compatibilizar el uso turístico del suelo con otros usos productivos; estimular



una inversión turística compatible con el medio ambiente; y, definir capacidad de infraestructura por cada tipo de uso del suelo.

2.5.2 EXPERIENCIA BRASIL

En Brasil, de igual manera se aplica la zonificación turística propuesta por Boullón, en donde buscan "*comprender la manera de entender*" una región Gomes (2012), cómo esta puede colaborar con el proceso de planificación y organización del turismo en determinada localidad, centrándose en la región turística del centro-norte de Piauí, en la que se encuentran 11 Municipios, la misma que está caracterizada por: 1 centro de estadía y 1 centro de distribución en el Municipio de Teresita; en el Municipio de Altos 1 centro de excursión; 1 centro de escala y excursión el Municipio de Campo Maior; el Municipio de Piripiri 1 centro de estancia y 1 de escala; y finalmente el Municipio de Piracuruca 1 centro de escala.

En este caso el análisis y zonificación está relacionado a las actividades e itinerarios turísticos que se desarrolla en

cada zona, así como, por el potencial para turismo: gastronómico, histórico cultural; estructura hotelera; accesos; red hotelera, estructura aeroportuaria; finalmente plantea itinerarios turísticos por zonas o centros delimitados haciendo un equilibrio entre la oferta territorial y la demanda.

Dentro del estudio, se considera la importancia luego del análisis, de concretar una regionalización del turismo para lograr un mejor aprovechamiento de la demanda real que utiliza un espacio determinado con fines turísticos; y que al lograr que un grupo de municipios geográficamente próximos, puedan usufructuar los beneficios provenientes del turismo.

2.5.3 EXPERIENCIA ESPAÑA

En la Comunidad de Valencia, España se aplica la planificación de áreas y destinos turísticos, articulado a la Ley de Turismo de la Comunidad (1998) que define las bases para la ordenación de los espacios turísticos y que determina la redacción del Plan de Espacios Turísticos, con el objetivo de que contenga las medidas precisas para la ordenación de los espacios que se delimiten, considerando: el desarrollo



ecológicamente sostenible de la actividad turística; la planificación y ordenación de la oferta turística en su conjunto; el incremento de la calidad de los servicios turísticos de manera que den respuesta a los niveles esperados por los diversos segmentos de la demanda; la consolidación de los espacios turísticos actuales y sus mercados; el desarrollo de nuevos espacios atractivos para nuevos segmentos de la demanda que permitan la incorporación a los mercados de los nuevos productos enmarcados bajo la denominación de turismo rural o de interior y turismo urbano; garantizar que las acciones que se prevean se realicen con total respeto a los recursos naturales existentes, según Vera y Vidal.

El planteamiento es estructurado por: delimitación de espacios turísticos; elaboración de directrices generales de actuación; y, establecimientos de directrices particulares. En lo que se refiere a la delimitación del espacio turístico, se aplica una serie de fases de carácter analítico y propositivo, intercalando entre trabajos técnicos y actividades de participación pública y coordinación administrativa; y un diagnóstico de la comunidad a través de un FODA; para

proponer la delimitación de un total de 21 espacios, en base a los criterios de: dimensión equilibrada; criterio histórico; criterio fisiográfico; homogeneidad/heterogeneidad; modalidad; criterios cuantitativos; función turística y flujos turísticos; oferta de recursos; marco político-administrativo; finalmente; planificación y desarrollo turístico.

Los autores del estudio manifiestan que:

Los espacios turísticos resultantes deberían ser entes funcionales en los que el territorio, aunque no sea su razón de ser jurídico-administrativa, sí tuviera un papel predominante y prioritario (p. 14).

2.5.4 EXPERIENCIA ECUADOR

En la Provincia de Tungurahua se emplea el estudio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico en la Provincia (2014), en el que se menciona que:

El ordenamiento territorial dentro del desarrollo turístico reviste gran importancia en la actualidad debido a la necesidad de lograr una correcta utilización de los espacios para contribuir al desarrollo humano



ecológicamente sostenible, armónico y socialmente justo. Por tanto debe existir una armonización entre las diferentes políticas, actores y comunidades; cuya base sea la participación activa, la sustentabilidad y la equidad, apuntando siempre a impulsar la economía solidaria (p.1).

En el estudio no se evidencia la aplicación de una zonificación o delimitación del espacio turístico de la provincia, ni se menciona la metodología que se utilizará para esta caracterización. Menciona que para el ordenamiento territorial para el desarrollo turístico de la provincia se debe profundizar en la armonización de la política provincial con estrategias del turismo. Se identifican 280 atractivos turísticos naturales y culturales.

Afirma que el ordenamiento territorial urbano – rural es una función pública y que la gestión de estos territorios es responsabilidad compartida público – privada. Lo que nos lleva a concluir que no hay una aplicación específica de la metodología de la determinación del espacio turístico y que éste esté vinculado al ordenamiento territorial planteado con el territorio de estudio.

Cuadro # 2.6
 SINTESIS DE EXPERIENCIAS

CASO	PLANTEAMIENTO	SINTESIS
CHILE	La particularidad de este modelo, es que las Zonas y Centros de Interés Turístico se basan en una declaración y un registro específico, facultado por el Servicio Nacional de Turismo. El modelo ejemplifica que es posible delimitar el espacio turístico en el marco del ordenamiento territorial, con objetivos claros: delimitar el uso del suelo con fines turísticos, establecer normas específicas para proyectos de urbanización, desalentar el crecimiento en zonas no aptas para localización de inversiones en equipamiento turístico; consolidar destinos turísticos especializados; compatibilizar el uso turístico del suelo con otros usos productivos; estimular una inversión turística compatible con el medio ambiente; y, definir capacidad de infraestructura por cada tipo de uso del suelo.	Chile cuenta con una reglamentación para la determinación de los espacios turísticos facultados por una Institución pública encargada de investigar, planificar, fomentar, promover, coordinar la actividad turística en el país. Ejemplifica la posibilidad de ordenar el territorio con una visión del espacio turístico. Modelo que sirve como referencia dentro del presente estudio.
BRASIL	El análisis y zonificación está relacionado a las actividades e itinerarios turísticos que se desarrolla en cada zona; potencial para turismo: gastronómico, histórico cultural; estructura hotelera; accesos; red hotelera, estructura aeroportuaria; plantea itinerarios turísticos por zonas o centros delimitadas haciendo un equilibrio entre la oferta territorial y la demanda.	Experiencia con una planificación de oferta y demanda en base a un diagnóstico y potencial de cada territorio.
ESPAÑA	Aplican una serie de fases de carácter analítico y propositivo, intercalando entre trabajos técnicos y actividades de participación pública, coordinación administrativa; y principalmente un diagnóstico de la comunidad a través de un FODA	Aplica una planificación y desarrollo turístico articulado con la participación ciudadana. Debemos rescatar el planteamiento de la participación ciudadana.
ECUADOR	Estudio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico en la Provincia de Tungurahua, que pretende una armonización entre las diferentes políticas, actores y comunidades; cuya base sea la participación activa, la sustentabilidad y la equidad	No se evidencia una aplicación específica de la metodología de la determinación del espacio turístico y que éste esté vinculado al ordenamiento territorial planteado con el territorio de estudio.

Elaboración: propia



Fuente: Paulo García (2005) Panorámica de la Ciudad desde el Mirador de Turi (Ilustración).
Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Cuenca_%28Ecuador%29#/media/File:Panor%C3%A1mica_desde_Turi_de_Cuenca_%28Ecuador%29_2.jpg

CAPÍTULO 3 PROPUESTA LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO



CAPÍTULO 3 - PROPUESTA

3.1 LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE LA CONCEPCIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO

Una vez que se ha realizado un análisis, diagnóstico del sitio de estudio y de sus características territoriales, se identifican los atractivos turísticos inventariados por el Ministerio de Turismo, señalando la importancia como se ha mencionado antes, de que se actualice el inventario de los atractivos turísticos, ya que se evidencia la presencia de varios de ellos que son de interés de los turistas y que se desarrollan alrededor de éstos varias actividades; así también una revisión a las categorías de ordenación planteadas por el PDOT (2015); proponiendo así a continuación una aplicación del ordenamiento territorial del espacio turístico del cantón Cuenca, en pro de la planificación de las actividades turísticas que se pueden desarrollar en este territorio acogiéndose a las teorías de ordenamiento.

En este contexto, como se podrá ver en el siguiente mapa, se han identificado dentro del cantón 3 Zonas, 5 Centros, 3 Áreas, 2 Conjuntos y 2 Núcleos Turísticos, en base a la metodología planteada por Boullón.



Mapa Nro. 9
Espacios Turísticos



Fuente: Robalino R. (2017)
Elaboración: propia



3.1.1 ZONAS

Considerando que una zona es un componente que agrupa a mínimo 10 atractivos turísticos suficientemente próximos, sin importar a qué tipo y categoría pertenece; así como debe contar con equipamiento, servicios turísticos, dos o más centros turísticos; infraestructura de transporte y comunicación; en el cantón se identifican 3 zonas turísticas que cumplen con las características detalladas anteriormente, las mismas que están conformadas por 2 y 3 centros turísticos respectivamente.

Zona 1: La primera zona identificada constituye el Centro Histórico de la ciudad de Cuenca, dentro de la cual se establecen dos centros turísticos, que cuentan con la presencia de un total de 39 atractivos turísticos, dispone de planta turística necesaria, equipamiento y servicios. Articulando esta zona con el PDOT, dentro de los niveles de uso es considerada como Área Urbana, y por ello goza de varias ventajas como son el contar con la totalidad de servicios básicos y conectividad adecuada, enmarcados en la

política pública local, que busca garantizar una adecuada y eficiente cobertura de servicios.

En el cuadro 3.1 se detalla los atractivos que conforman esta primera zona y se especifica en una de las columnas a que centro turístico pertenecen a los que se les otorga un número para diferenciarlos a que grupo pertenecen cada uno de los atractivos, los mismos que se podrán visualizar y comprender de mejor manera en el mapa número 10.



Cuadro # 3.1
ATRATIVOS TURÍSTICOS – ZONA 1

#	ATRATIVO	CENTRO AL QUE PERTENECE
1	BARRIO EL VADO	2
2	CALLE RAFAEL MARÍA ARIZAGA	1
3	CASA AZUL	2
4	CASA DE LA BIENAL	2
5	CASA DE LA MUJER	2
6	CASA DE LAS PALOMAS	2
7	CASA DE LAS POSADAS	2
8	CATEDRAL NUEVA INMACULADA CONCEPCIÓN	2
9	CATEDRAL VIEJA EL SAGRARIO	2
10	BARRIO CONVENCION DEL 45	2
11	EDIFICIO ALCALDÍA EX BANCO DEL AZUAY	2
12	EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS	2
13	ESCUELA CENTRAL INMACULADA CONCEPCIÓN	2
14	HOTEL INCA REAL	2
15	IGLESIA DE LA MERCED	2
16	IGLESIA DE LAS CONCEPTAS	2
17	IGLESIA DE SAN ALFONSO	2
18	IGLESIA DE SAN BLAS	2
19	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	2
20	IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN	2
21	IGLESIA DE SANTO DOMINGO	2
22	IGLESIA DE TODOSANTOS	2
23	IGLESIA DEL CARMEN DE LA ASUNCIÓN	2
24	IGLESIA DEL CENÁCULO	2
25	IGLESIA SAN JOSÉ DEL VECINO	1
26	MERCADO 10 DE AGOSTO	2
27	MUSEO DE ARTES MODERNO	2
28	MUSEO DE LA IDENTIDAD CAÑARI	2
29	MUSEO DE LAS CONCEPTAS	2
30	MUSEO DE LAS CULTURAS ABORÍGENES	2
31	MUSEO DEL SOMBRERO	2
32	MUSEO MANUEL AGUSTÍN LANDIVAR	1
33	MUSEO MUNICIPAL CASA DEL SOMBRERO	2
34	MUSEO REMIGIO CRESPO TORAL	2
35	PALACIO DE JUSTICIA	2
36	PARQUE CALDERÓN	2
37	PASE DEL NIÑO	2
38	PLAZA DE LAS FLORES	2
39	PLAZA ROTARI	1

Fuente: Robalino R. (2016)
Elaboración: propia



Zona 2: La segunda zona identificada constituye el sur de la ciudad, dentro de la cual se establecen tres centros turísticos, que cuentan con la presencia de un total de 19 atractivos turísticos, de igual manera dispone de planta turística necesaria, equipamiento y servicios.

Esta zona, en el marco del PDOT cantonal (2015), dentro de los niveles de uso y categoría de ordenación es considerada de igual manera como área urbana, y por ello goza de varias ventajas como son el contar con la totalidad de servicios básicos y conectividad adecuada, enmarcados en la política pública local, que busca garantizar una adecuada y eficiente cobertura de servicios, como se ha manifestado en la zona 1.

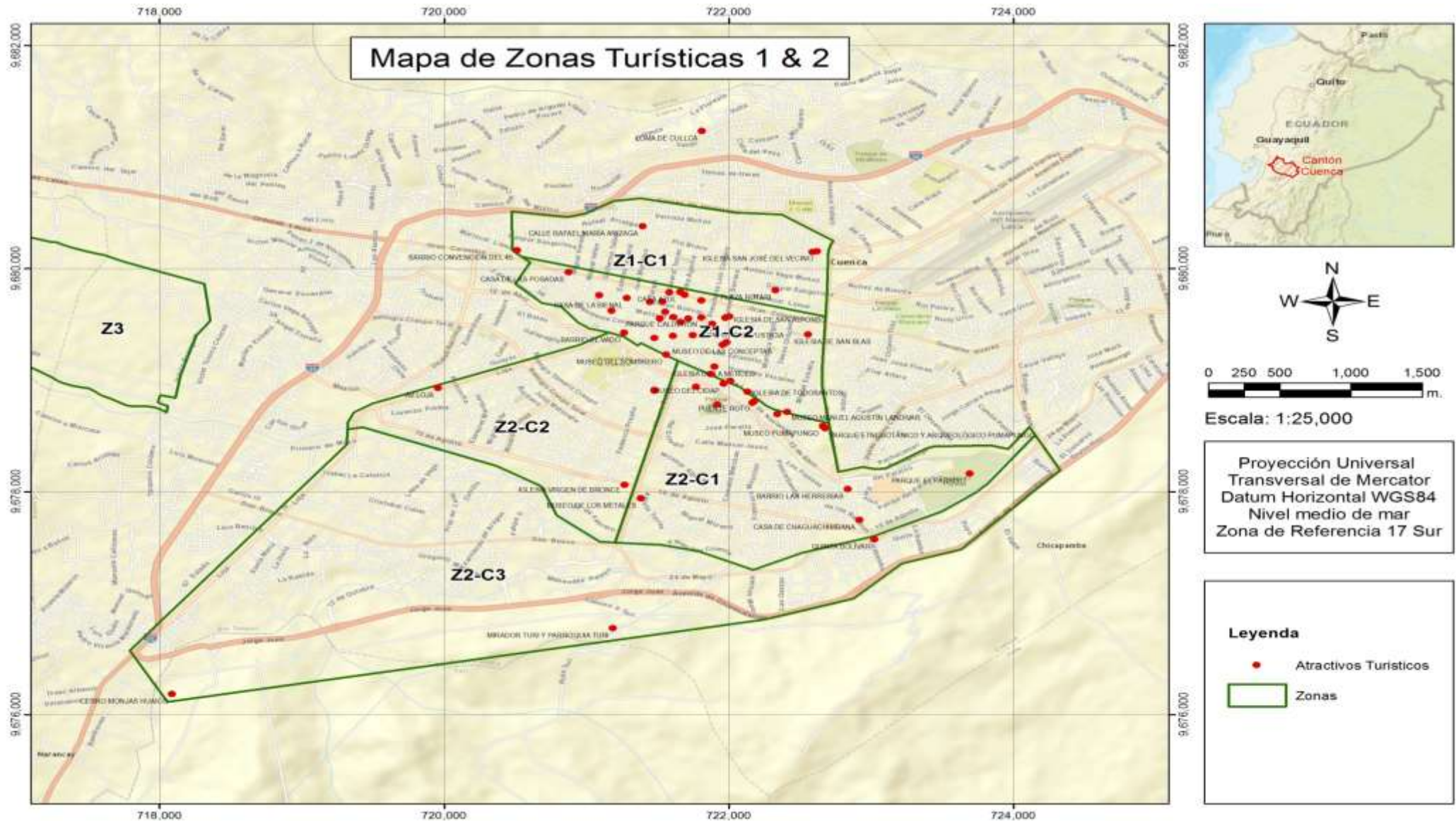
En el cuadro 3.2 constan los atractivos que conforman esta segunda zona, y de igual manera se especifica en una de las columnas a que centro turístico pertenecen a los mismos que se les otorga un número para diferenciar al grupo que pertenecen, permitiendo una mejor comprensión y visualización de esta zonificación planteada; la misma que se plasma en el mapa número 10.

Cuadro # 3.2
ATRATIVOS TURÍSTICOS – ZONA 2

#	ATRATIVO	CENTRO AL QUE PERTENECE
1	EL BARRANCO	1
2	MUSEO DE LA MEDICINA	1
3	MUSEO DEL CIDAP	1
4	MUSEO PUMAPUNGO	1
5	PARQUE ETNOBOTÁNICO Y ARQUEOLÓGICO PUMAPUNGO	1
6	RUINAS ARQUEOLÓGICAS DE TODOSANTOS	1
7	PARQUE DE LA MADRE	1
8	PUENTE ROTO	1
9	COLEGIO BENIGNO MALO	1
10	AV LOJA	2
11	IGLESIA VIRGEN DE BRONCE	2
12	MIRADOR TURI Y PARROQUIA TURI	3
13	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL AMBIENTAL	1
14	MUSEO DE LOS METALES	1
15	BARRIO LAS HERRERIAS	1
16	CASA DE CHAGUACHIMBANA	1
17	QUINTA BOLÍVAR	3
18	PARQUE EL PARAÍSO	1
19	CERRO MONJAS HUAICO	3

Fuente: Robalino R. (2016)
Elaboración: propia

Mapa Nro. 10
Zona Turística 1 & 2



Fuente: Robalino R. (2017)
Elaboración: propia



Zona 3: La tercera zona identificada es el Parque Nacional Cajas (PNC) como un solo elemento, el Bio Corredor Yanuncay y éstos articulados a la Parroquia San Joaquín constituyéndose en tres área turísticas que forman esta zona; de igual manera dispone de planta turística como hospedaje, servicio de alimentación, equipamiento, servicios y conexión vial entre sí.

Dando una mirada al PDOT cantonal (2015), dentro de los niveles de uso y categoría de ordenación este sector está considerado como suelo rural y de nivel de conservación en el caso del PNC y el Bio Corredor Yanuncay, y en el caso de la parroquia de San Joaquín está dentro de los niveles de expansión, producción y conservación.

En el nivel de conservación se plantean la política pública de garantizar los derechos de la naturaleza a través de la conservación de los ecosistemas y la convivencia sustentable, por ello las actividades que se puedan programar en esta zona deberá considerar dicha política, así como, garantizar el adecuado uso, ocupación y tenencia del suelo con una planificación específica de las actividades a ejecutarse en esta zona.

El PNC cuenta con un Plan de Manejo Integral que define las políticas y normas para su manejo; así como una zonificación del parque la que contempla: zona de captación de agua; zona de recreación y turismo; zona de conservación; zona de protección; zona de recuperación de páramo; zona de desarrollo agropecuario; zona de pastoreo comunitario.

La zona de recreación y turismo constituyen las microcuencas de las lagunas Luspa, Mataderos, Llaviuco, y las franjas de caminos dentro del bosque y páramo adyacentes, sector que cuenta con normas específicas para su manejo de acuerdo a lo que menciona el Plan de Manejo Integral del PNC (p. 81), y que dentro de la zonificación que proyectamos en este estudio encaja plenamente; el sector del PNC de acuerdo a la metodología que utilizamos es considerado como una Área Turística, que está dotada de atractivos turísticos contiguos, infraestructura de transporte y comunicación que relaciona entre sí a los elementos turísticos que la integran.

En el siguiente cuadro se detalle los atractivos que conforman esta zona y se especifica en una de las columnas el área al que pertenece, la misma que se podrá visualizar y comprender en el mapa número 11.



Cuadro No. 3.3
ATRATIVOS TURÍSTICOS – ZONA 3

#	ATRATIVO	ÁREA
1	BIOCORREDOR YANUNCAY	2
2	PARQUE NACIONAL CAJAS	1
3	PARROQUIA SAN JOAQUÍN	3

Fuente: Robalino R. (2016)
Elaboración: propia



Mapa Nro. 11
 Zona Turística 3



Fuente: Robalino R. (2017)
 Elaboración: propia



3.1.2 CONJUNTOS

Se han identificado, de igual manera aplicando la metodología de Boullón, 2 Conjuntos Turísticos que es el elemento que al momento de conectarse a la red de carreteras, cambia su situación espacial y se convierte en un nuevo elemento del espacio turístico; debe resolver los servicios elementales, así como la venta de artesanías y curiosidades, y si la importancia de algún atractivo lo justifica, alojamiento. En el cantón ubicamos 2 conjuntos conformados por 4 y 3 atractivos respectivamente que cumplen con los requisitos mínimos para ser considerados como tal.

Los atractivos que conforman cada uno de los conjuntos cuentan con la conexión vial entre sí y su ubicación permite que se los agrupe de esta manera, y que los oferentes de planes turísticos puedan ofrecer actividades específicas en este sector basadas en sus riquezas territoriales.

Conjunto 1: El primer conjunto identificado se encuentra ubicado al sureste del cantón, el mismo que tiene una conexión y acceso entre sí; este conjunto está conformado

por los atractivos turísticos: Cerro Gualguazhumi, Eco Parque El Valle y el Zoológico Amaru.

En el caso del Cerro Gualguazhumi que está dentro de la parroquia Paccha, es un sector al que se le ha otorgado el nivel de uso del suelo de conservación y sus alrededores como nivel de uso de producción; el Eco Parque El Valle está en la parroquia de su mismo nombre en un área que se lo ha considerado dentro del PDOT (2015) con un nivel de uso de expansión; y finalmente los alrededores en donde está ubicado el Zoológico Amaru es considerado con un nivel de uso del suelo de producción.

Conjunto 2: El segundo conjunto identificado, se encuentra ubicado al sur del cantón, el que está conformado por los atractivos turísticos que encierran las Parroquias: Tarqui, Cumbe y Quingeo, así también el Portete de Tarqui. Estos atractivos se encuentran en áreas consideradas de acuerdo al nivel de uso del suelo en su mayoría como producción y en sectores específicos de conservación.

El conjunto, cuenta con servicios mínimos para ser considerado como tal, en el que podemos encontrar hospedaje, alimentación, servicios básicos en los sectores



urbanizados de los centros parroquiales; es necesario el mejoramiento de una vía de conexión directa entre las Parroquias de Quingeo y Cumbe, sin embargo es posible acceder a estos lugares por una vía de tercer orden.

En el cuadro 3.4 se detalla los atractivos que conforman cada uno de los conjuntos; así también en los mapas 12 y 13 se podrá visualizar este planteamiento de agrupación.

Cuadro # 3.4
ATRATIVOS TURÍSTICOS – CONJUNTO 1 & 2

#	ATRATIVO	CONJUNTO
1	CERRO GUAGUALZHUMI	1
2	ECO. PARQUE EL VALLE	
3	ZOOLÓGICO Y BIOPARQUE AMARU	
4	PARROQUIA TARQUI	2
5	PARROQUIA CUMBE	
6	PORTETE DE TARQUI	
7	PARROQUIA QUINGEO	

Fuente: Robalino R. (2016)
Elaboración: propia

Mapa Nro. 12
Conjunto Turístico 1



Mapa Nro. 13
Conjunto Turístico 2



Fuente: Robalino R. (2017)
Elaboración: propia



3.1.3 NÚCLEOS

Dentro de los atractivos turísticos del cantón se han identificado dos núcleos, que están ubicados territorialmente alejados a otros atractivos; sin embargo, cuentan con las características mínimas para ser considerados como tales siendo el caso de la Parroquia Baños que cuenta con sus atractivos alrededor de las aguas termales y en el caso de Cuenca Canopy que es un atractivo que presta un servicio de esparcimiento a los turistas y que de igual manera cuenta con las consideraciones mínimas para estar dentro de éste elemento.

Núcleo 1: el primer núcleo identificado es la Parroquia Baños dentro del PDOT (2015) está dentro del nivel de uso de suelo en primera instancia como expansión urbana, precisamente en el lugar donde se realiza la actividad turística; otro sector como nivel de uso de recuperación y conservación por la riqueza de sus aguas termales; y finalmente un sector está considerado como nivel de uso de producción; por lo que de existir una adecuada planificación

específica para desarrollar actividades dentro de éste núcleo, se logrará cumplir con los anhelos planteados en el plan en relación a la recuperación y conservación.

Núcleo 2: el segundo núcleo identificado es Cuenca Canopy, que está ubicado en la parroquia rural de Ricaurte, sector que de acuerdo al PDOT (2015) está considerado como nivel de uso de expansión urbana y de producción; por lo que su actividad puede desarrollarse plenamente, y que puede ser aprovechado por los oferentes del servicio brindando paquetes turísticos articulados con la comunidad.

En el mapa número 14 se podrá visualizar este planteamiento de agrupación.

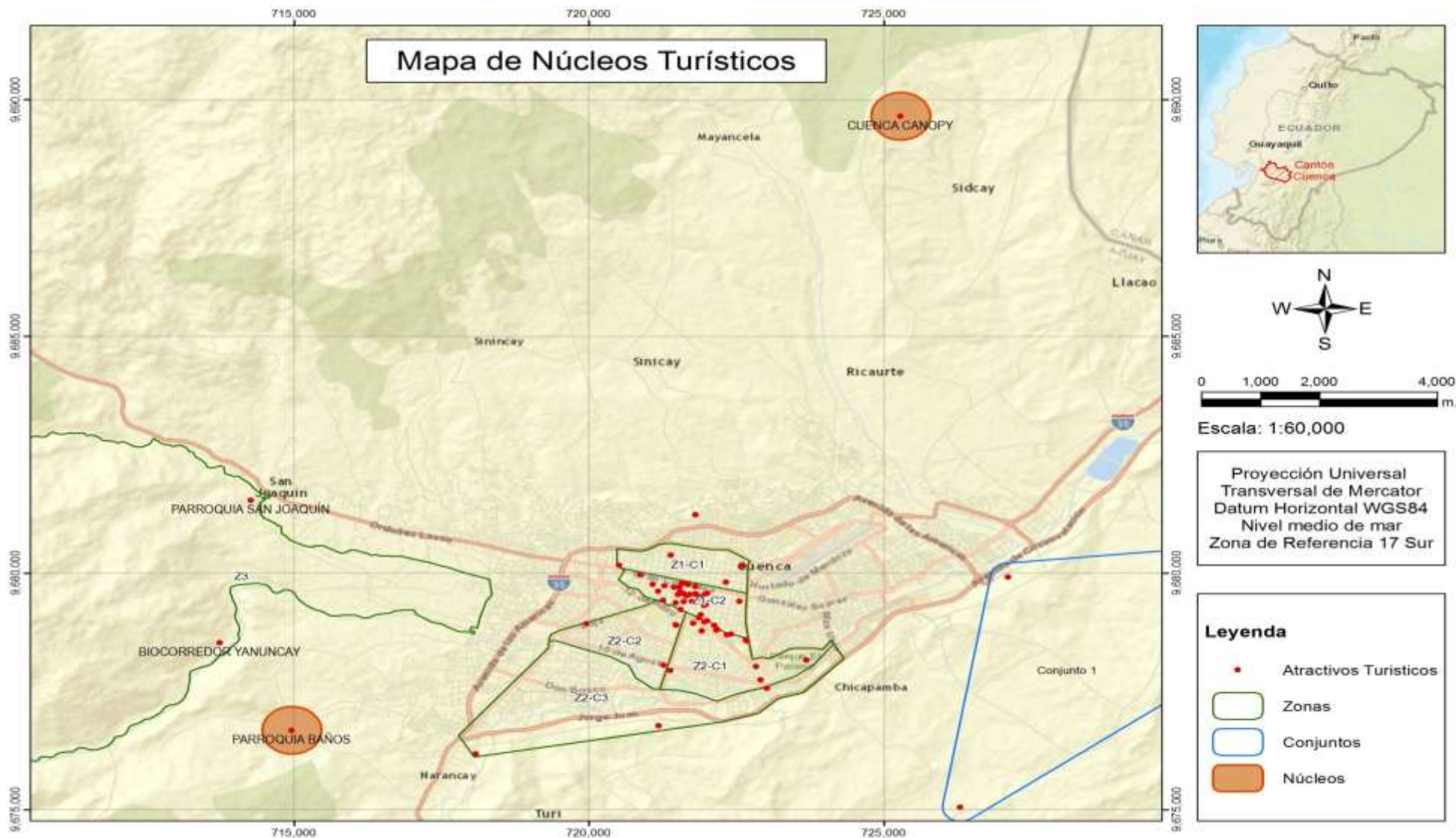
Cuadro # 3.5
ATRATIVOS TURÍSTICOS – NÚCLEOS

#	ATRATIVO	NÚCLEO
1	CUENCA CANOPY	2
2	PARROQUIA BAÑOS	1

Fuente: Robalino R. (2016)
Elaboración: propia



Mapa Nro. 14
 Núcleos Turísticos



Fuente: Robalino R. (2017)
 Elaboración: propia



Se ha dividido el territorio cantonal identificando los espacios en los que se realizan actividades turísticas precisamente a partir de los atractivos turísticos, los mismos que se los ha plasmado en un mapa cantonal, en base a la metodología de Boullón y se identifican los ámbitos de acción de acuerdo con argumentos técnicos que permiten que cada sector "dividido" abarque similares condiciones.

En cada una de las zonas identificadas, se podrán plantear paquetes turísticos, acciones de inversión pública y privada que permitan el incremento de turistas a cada sector y porque no decirlo al cantón y el país; el turismo es conocido como la industria sin chimenea que permite la dinamización de la economía en los pueblos, por lo que es importante que la planificación de las acciones en el territorio en el marco de esta disciplina sea ejecutadas con una visión de desarrollo y sostenibilidad, por lo que dentro del Plan debe estar incluida esta temática en el Sistema Económico.

Dentro del proceso de investigación se ha podido observar que hay mucho por hacer en la materia de estudio, dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Cuenca ha sido considerado al Turismo no como un tema irrelevante, por lo que se considera que el presente

documento puede ser de utilidad tanto para incorporar dentro del Plan de este territorio, así como para que sirva de herramienta para ser puesta en práctica en varios niveles de gobierno, pues la metodología no cambia al querer ordenar el espacio turístico de una parroquia, cantón, provincia e incluso región; lo que es importante es levantar técnicamente cada uno de los atractivos turísticos del sector con la visión de que los esfuerzos que se desarrollen en los estudios de ordenación del espacio turístico, incluyan la totalidad de los atractivos, que servirá para una mejor y adecuada toma de decisiones, programar planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo.



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de un análisis exhaustivo de los atractivos turísticos, infraestructura, plata turística existente y niveles de uso del suelo, se ha logrado proponer un nuevo componente que puede ser incorporado dentro del PDOT del Cantón Cuenca como es la determinación del espacio turístico; este planteamiento servirá como insumo para la definición de planes, programas y proyectos que permitan ir mejorando la actividad y emprendimientos turísticos.

Para culminar el presente estudio, se obtiene como conclusiones y recomendaciones:

- El estudio nos ha permitido entender la definición del espacio turístico e incorporar este componente en la planificación territorial, agrupando a los atractivos de acuerdo a cada una de las características y sobre todo por su ubicación, validando con los niveles de uso del suelo otorgados en el PDOT cantonal. Se identifican dentro del cantón 3 Zonas, 5 Centros, 3 Áreas, 2 Conjuntos y 2 Núcleos Turísticos.

- El PDOT del Cantón Cuenca, en lo que se refiere a turismo, carece de un análisis de los atractivos y de las actividades que se desarrollan en esta materia por lo que se ha utilizado el inventario del Ministerio de Turismo, el mismo que ha permitido realizar el planteamiento de investigación, en donde se ubican 71 atractivos entre culturales y naturales.
- En lo que se refiere a infraestructura con el que cuentan los atractivos turísticos, en un gran porcentaje existen vías de acceso de primer orden, considerando que la mayoría de atractivos se encuentran ubicados dentro del casco urbano. En lo que se refiere a servicios básicos, el cantón se caracteriza por contar con un alto porcentaje de cobertura de los mismos, por lo que alrededor de los atractivos turísticos no es esto una excepción, están abastecidos de los servicios necesarios para desarrollar la actividad turística plenamente.
- Así también, se cuenta con una amplia disponibilidad hotelera que abarca a un número mayor a 6,000 plazas disponibles para acoger a los turistas, no todos los atractivos cuentan con hospedaje en su misma



área; sin embargo, la cercanía de estos con la ciudad permiten que los visitantes accedan a estos servicios de manera fácil y distancias cortas. En lo que se refiere al servicio de alimentación supera las 56,000 plazas entre establecimientos de primera a cuarta categoría.

- Las actividades que se desarrollan alrededor de los atractivos turísticos forman parte del sistema territorial, por ejecutarse dinanismos humanos.
- En los últimos 84 años se ha venido hablando de planificación y desarrollo, ya sea a nivel institucional o la planificación del desarrollo de los territorios, asentándose de manera más concreta hoy en día la ordenación territorial y regulación del uso y ocupación del suelo. Sin lugar a duda, la experiencia histórica de la planificación nacional ha permitido la consolidación de las ideas y necesidades de organización, estrategias y proyección para el surgimiento de los territorios de manera articulada con las políticas nacionales y planificación provincial, parroquial y local.
- Para el cumplimiento adecuado de la gestión de un territorio, se requiere una planificación con una visión a corto, mediano y largo plazo. En la actualidad es una

competencia de los GAD provinciales, cantonales y parroquiales ejercer esta función en cada uno de sus niveles territoriales, partiendo de la definición de uso y ocupación de suelo planteado por el nivel cantonal; y dentro de estos cabe incorporar una planificación del espacio turístico que permita en el futuro la toma de decisiones en torno a las actividades que se pueden y deben realizar alrededor de los atractivos, dotación de servicios, complementación de planta turística, etc.

- Los planes deben incorporar todos los componentes enmarcados con las actividades humanas, ante esto, las actividades turísticas deben también ser incluidas dentro de la planificación cantonal; deben ser controladas, garantizando el respeto al medio ambiente y a los niveles de uso planificados para cada sector.
- Al contar con un territorio ordenado con una visión del turismo, sin lugar a duda, permitirá el desarrollo sustentable y sostenible del cantón; enmarcándose en las políticas nacionales de la misma manera propiciará que se "venda" este territorio por sus atractivos naturales y culturales y por el orden con el que se



manejen las actividades que se desarrollen dentro del mismo; todo esto con una visión del turismo como alternativa de desarrollo territorial.

- Se considera importante que el Ministerio de Turismo actualice el inventario existente, en razón de que el último levantamiento consta en el año 2014 y en el que hacen falta varios atractivos que debe ser considerados, alrededor de los cuales se realizan actividades turísticas y que son atraídos por los turistas y que no constan dentro de este detalle mencionado; conocemos de la minuciosidad que se requiere para levantar dicho inventario, sin embargo es necesario hacerlo con la visión de propender a normalizar las actividades que se desarrollan dentro del cantón con una articulación al uso y ocupación del suelo determinado en el PDOT cantonal.
- Finalmente, luego de todo el análisis se considera que es posible incluir en la estructura de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al componente del espacio turístico, lo que propiciará que prestadores de servicios públicos y privados planifiquen sus ofertas

en el marco del ordenamiento territorial; así como, para la toma de decisiones en materia del turismo.



5. BIBLIOGRAFÍA

ACERENZA M.A. (1987). *"Planificación estratégica del turismo"*. Revista Estudios Turísticos, Instituto Español de Turismo. México: Trillas

ACERENZA M.A. (2014). *"Política Turística y Planificación del Turismo"*. México: Trillas

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR (2002). Ley Orgánica de Turismo. Quito, Ecuador

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR (2010). COOTAD Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Quito, Ecuador

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR (2016). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Quito, Ecuador

ANGULO G. (2002) *"El Espacio Turístico y las Zonas y Centros de Interés Turístico Nacional"*. Universidad Austral de Chile. Chile

BOULLÓN R. (2006). *"Planificación del Espacio Turístico"*. México: Trillas

CALDERO, F. (2014) "El Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico en la Provincia de Tungurahua, UNIANDÉS EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 1 Vol. (1).

CASTRO C. (2013). *"El Marco Jurídico básico del Ordenamiento Territorial Ecuatoriano"*. Cuenca: Gráficas Gómez

CASTRO C. (2014). Material de Trabajo para la MOT III Cohorte, Módulo *"Normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria vinculada a la OT"*. Cuenca.

CASTRO C., (2014) Ponencia "El Estado Constitucional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados", IX Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial, Cuenca – Ecuador.

CERVANTES J. (2007). *"El Ordenamiento Territorial como Eje de Planeación de Proyectos de Turismo Sustentable"*. Universidad Nacional Autónoma de México



GAD MUNICIPAL DE CUENCA (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca*. Versión digital.

GOMEZ D. (2012). Ordenamiento Territorial. Revista de la Universidad del Azuay No. 57. Canjes y donaciones: Biblioteca <<Hernán Malo González>> de la Universidad del Azuay, pág. 29-88

GÓMEZ D. (2013). "Ordenación Territorial 3ª Edición", España: Ediciones Mundiprensa

GÓMEZ D.; GÓMEZ T. (2013). "Evaluación de Impacto Ambiental", España: Ediciones Mundiprensa

GOMES R. & GOMES R. L., Wilza. (2012). "Zonificación turística de la región centro-norte del estado de Piauí (Brasil): Aplicación de la teoría del espacio turístico de Roberto Boullón. Estudios y perspectivas en turismo", Brasil.

JUNTA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA JUNAPLA. (1979) "25 Años de Planificación" Ecuador

Kelsen, H., Material de Trabajo del Dr. Carlos Castro Riera, para la MOT, Módulo Normativa Constitucional, Legal y

Reglamentaria vinculada a la OT" 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014.

MINISTERIO DE TURISMO & FUNDACIÓN MUNICIPAL TURISMO PARA CUENCA (2011). "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Destino Cuenca y su Área de influencia". Quito: Green Consulting

Ministerio de Turismo (2016), Taller GADM "Actualización del Inventario de Atractivos Turísticos del Ecuador".

ORELLANA M.A. (2015) "El Turismo en el Contexto del Ordenamiento Territorial: Diseño de Una Herramienta Metodológica para su Integración", Universidad de Cuenca. Cuenca

PAUTA F. (2013) "Ordenación Territorial y Urbanística: Un camino para su aplicación en el Ecuador". Cuenca

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SENPLADES (2013) "Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017", Quito, Ecuador

SOSA M. (2012) ¿Cómo entender el Territorio?, (Guatemala). Cara Parens, Universidad Rafael Landívar (Colección Documentos para el debate y la formación, No. 4)



VERA, R. / BAIDAL, F. *"El Plan de Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana (España)"* Escuela Oficial de Turismo – Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas – Universidad de Alicante. España

6. ABREVIATURAS

ABREVIATURA	
LMin	Ley de Minería
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
PNC	Parque Nacional Cajas